

# Entidad Pública Empresarial

## "ENAIRE"

Cuentas Anuales del Ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2025

---

**ÍNDICE**

---

**Estados Financieros****Notas de la Memoria**

<b>1.</b>	<b>Actividad</b> .....	<b>7</b>
<b>2.</b>	<b>Bases de presentación</b> .....	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b>Aplicación del resultado</b> .....	<b>11</b>
<b>4.</b>	<b>Normas de registro y valoración</b> .....	<b>12</b>
<b>5.</b>	<b>Inmovilizado intangible</b> .....	<b>28</b>
<b>6.</b>	<b>Inmovilizado material</b> .....	<b>30</b>
<b>7.</b>	<b>Arrendamientos</b> .....	<b>34</b>
<b>8.</b>	<b>Instrumentos financieros</b> .....	<b>35</b>
<b>9.</b>	<b>Fondos Propios</b> .....	<b>54</b>
<b>10.</b>	<b>Existencias</b> .....	<b>56</b>
<b>11.</b>	<b>Provisiones y Contingencias</b> .....	<b>56</b>
<b>12.</b>	<b>Administraciones Públicas y Situación Fiscal</b> .....	<b>63</b>
<b>13.</b>	<b>Ingresos y Gastos</b> .....	<b>74</b>
<b>14.</b>	<b>Avales y Otras Garantías</b> .....	<b>87</b>
<b>15.</b>	<b>Compromisos medioambientales</b> .....	<b>87</b>
<b>16.</b>	<b>Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos</b> .....	<b>88</b>
<b>17.</b>	<b>Operaciones y saldos con partes vinculadas</b> .....	<b>91</b>
<b>18.</b>	<b>Información segmentada</b> .....	<b>101</b>
<b>19.</b>	<b>Hechos posteriores al cierre</b> .....	<b>109</b>



MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
ENAI RE  
Plan de Auditoría 2026  
Ejercicio 2025  
Código AUDI net 2026/ 297  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA  
II**



## ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)**

Al Presidente de ENAIRE

### **Opinión**

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de ENAIRE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### **1. Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.**

Como muestra el desglose de la nota 13.2 de la memoria adjunta, los principales ingresos de ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta, cuyo importe fue de 1.015.122 miles de euros en 2025 (896.874 miles de euros en 2024), lo que representa un 85% (84% en 2024) de la cifra total de negocio en el ejercicio que ascendió a 1.192.195 miles de euros (1.065.810 miles



en 2024).

En la citada nota 13.2 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como es ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, sean a favor o en contra, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol[1] de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas (nota 8.1.2 de la memoria).

Debido a la relevancia de estos ingresos para ENAIRE, la complejidad del sistema, el elevado volumen de operaciones y el riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.
- Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
- La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de la entidad, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

## 2. Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en la nota 13.2 de la Memoria, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como hemos mencionado en el apartado anterior III.1.

El mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico determinados en el Plan de Rendimientos vigente, que es corregido por una serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado. Entre esos ajustes destaca la desviación del tráfico real sobre el previsto que genera el efecto opuesto en la tarifa de dos años después a que se produzca y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos ejercicios posteriores. Otro de los ajustes relevantes, tal y como describe el apartado Déficit tarifario del punto 11.2 de la memoria, es el "Saldo Covid" ya que, debido a la situación de



pandemia y la reducción del tráfico aéreo del periodo 2020-2021, se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar el sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes se recuperarán en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023. Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2024 (ajustes de inflación, saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial). Por tanto, la evolución de los ingresos está condicionada, entre otras, por estos ajustes y su evolución.

Las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 12.6 de la Memoria, que han ascendido en 2025 a 65.118 miles de euros (117.983 miles de euros en 2024) y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 11.2 de la Memoria, por importe de 131.653 miles de euros de Bases Imponibles Negativas (108.462 miles en 2024) y 97.440 miles de euros de Diferencias Temporarias (87.533 miles en 2024). También se informa en la memoria del déficit tarifario de 456,5 millones de euros en 2025 (Nota 11.2 de la memoria) que cuantifica las cantidades a recuperar del sistema por ajustes a través de la tarifa de años siguientes.

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Se han realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- Así mismo, se han llevado a cabo pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.
- Se han verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.

### 3. Deuda financiera:

Las deudas de ENAIRE con entidades de crédito, a fin de 2025, ascendían a 1.945.516 miles de euros (2.344.830 miles de euros en 2024), como se refleja en las correspondientes rúbricas a corto y largo plazo del Pasivo del balance y se detalla en la nota 8.2 “Pasivos financieros” de la memoria. Relacionada con esta deuda, en el activo financiero, se recogen créditos a empresas del grupo (AENA, S.A.) a largo y corto plazo, por importe de 1.954.885 miles de euros en 2025 (2.353.139 miles de euros en 2024). De modo que la práctica totalidad de las deudas de ENAIRE con bancos corresponden a AENA, SME, S.A.

Tal y como explica el punto 17.1 de la memoria, este crédito supone el derecho frente a AENA SME, S.A., filial al 51% de ENAIRE, de recuperar la parte de los préstamos de las que, en origen fue beneficiaria y de los que actualmente ENAIRE abona las cuotas de devolución a las distintas entidades financieras prestamistas.



Debido a la significatividad de estas partidas, tanto el derecho de cobro frente a AENA S.A., como la deuda de ENAIRE con las entidades de crédito (35% del balance total en 2025, 46% en 2024) la multiplicidad de préstamos que conforman la deuda y la complejidad de los cálculos que afectan tanto a activos como a pasivos, ingresos y gastos financieros de la entidad, se ha considerado como cuestión clave de auditoría la información financiera afectada por estas deudas.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por la entidad para garantizar la calidad de la información sobre la deuda financiera y créditos correlacionados, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.

- Análisis mediante informe de expertos del proceso informático de captura y contabilización de la información de los préstamos a través de la aplicación informática ad-hoc de la entidad.

- La confirmación con las entidades financieras de la situación de las deudas.

- La confirmación con la sociedad AENA, SME, S.A. de los derechos y obligaciones respectivas.

- El recálculo y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.

- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de la entidad, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

[1] Eurocontrol: Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea es un organismo de servicio público internacional del que forma parte la Unión Europea.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

### **Otra información**

La Otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad



consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

El Presidente de ENAIRE es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEPRED de la Intervención General de la Administración del Estado por Rosa Naranjo Martínez (Auditora Nacional Directora de Equipo) y Carlos Marina Díez (Jefe de División de Auditoría Pública II), en Madrid, a 17 de Junio de 2026.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"**
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Nota 5</b>	<b>291.526</b>	<b>280.042</b>
Desarrollo		30.862	31.624
Aplicaciones informáticas		244.278	233.148
Otro inmovilizado intangible		16.386	15.270
<b>Inmovilizado material</b>	<b>Nota 6</b>	<b>562.322</b>	<b>524.285</b>
Terrenos y construcciones		111.565	113.777
Instalaciones técnicas y maquinaria		199.305	162.032
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		62.695	59.857
Otro inmovilizado material		30.719	24.963
Inmovilizado en curso y anticipos		158.038	163.656
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>2.909.588</b>	<b>3.282.692</b>
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	1.336.723	1.333.661
Créditos a empresas	Nota 8.1 y 17	1.572.865	1.949.031
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 8.1.1</b>	<b>9.399</b>	<b>9.861</b>
Instrumentos de patrimonio		9.134	9.288
Otros activos financieros	Nota 8.1.1	265	573
<b>Activos por impuesto corriente a largo plazo</b>	<b>Nota 12.1</b>	<b>-</b>	<b>136.471</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>Nota 12.6 y 12.7</b>	<b>65.118</b>	<b>117.983</b>
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>Nota 8.1.2 y 12.1</b>	<b>6.618</b>	<b>3.336</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>3.844.571</b>	<b>4.354.670</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Existencias</b>	<b>Nota 10</b>	<b>399</b>	<b>413</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>871.715</b>	<b>199.601</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8.1.2	179.451	150.895
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 8.1 y 17	12.266	12.114
Deudores varios	Nota 8.1.2	482.896	4.176
Personal		1.165	3.530
Activos por impuesto corriente		166.961	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	28.976	28.886
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 8.1 y 17</b>	<b>382.020</b>	<b>404.108</b>
Créditos a empresas		382.020	404.108
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>Nota 8.1.3</b>	<b>850</b>	<b>93</b>
Otros activos financieros	Nota 8.1.3	850	93
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>3.672</b>	<b>2.678</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>Nota 8.1.4</b>	<b>458.536</b>	<b>126.757</b>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>1.717.192</b>	<b>733.650</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.561.763</b>	<b>5.088.320</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"**
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Fondos propios</b>	<b>Nota 9</b>	<b>2.206.301</b>	<b>2.020.914</b>
<b>Patrimonio</b>	Nota 9	<b>1.813.363</b>	<b>1.813.363</b>
<b>Reservas</b>	Nota 9	<b>516.889</b>	<b>516.889</b>
Legal y estatutarias		516.889	516.889
<b>Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)</b>	<b>Nota 9</b>	<b>(436.559)</b>	<b>(465.016)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Nota 3</b>	<b>887.521</b>	<b>606.890</b>
<b>Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro) (-)</b>	<b>Nota 9</b>	<b>(574.913)</b>	<b>(451.212)</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Nota 16</b>	<b>97.522</b>	<b>107.097</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>		<b>2.303.823</b>	<b>2.128.011</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>Nota 11.1</b>	<b>349.500</b>	<b>352.884</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		349.215	352.884
Otras Provisiones LP		285	-
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>1.565.149</b>	<b>1.941.672</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	1.563.379	1.939.630
Otros pasivos financieros	Nota 8.2.2	1.770	2.042
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>Nota 12.1 y 12.8</b>	<b>32.507</b>	<b>35.699</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>1.947.156</b>	<b>2.330.255</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>Nota 11.1</b>	<b>45.020</b>	<b>77.512</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>1.090.815</b>	<b>415.630</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	382.137	405.200
Otros pasivos financieros	Nota 8.2.2	708.678	10.430
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>Nota 17</b>	<b>1.706</b>	<b>1.093</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>173.243</b>	<b>135.819</b>
Acreedores varios	Nota 8.2.3	45.693	21.710
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 8.2.3	70.149	65.337
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	46.233	37.109
Anticipos de clientes	Nota 8.2.3	11.168	11.663
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>1.310.784</b>	<b>630.054</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>5.561.763</b>	<b>5.088.320</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"**
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025**

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.2	1.192.195	1.065.810
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 5 y 6	4.758	4.698
Aprovisionamientos	Nota 13.1	(55.757)	(49.691)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(276)	(238)
Trabajos realizados por otras empresas		(55.481)	(49.453)
Otros ingresos de explotación		4.603	5.127
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.203	4.125
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 16	400	1.002
Gastos de personal	Nota 13.3	(684.414)	(650.420)
Sueldos, salarios y asimilados		(593.757)	(545.112)
Cargas sociales		(94.578)	(84.772)
Provisiones		3.921	(20.536)
Otros gastos de explotación		(122.956)	(115.230)
Servicios exteriores	Nota 13.4	(114.655)	(108.005)
Tributos		(5.026)	(4.006)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8.1.2	(1.091)	(859)
Otros gastos de gestión corriente		(2.184)	(2.360)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(127.391)	(111.939)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 16	15.741	11.916
Excesos de provisiones	Nota 13.5	30	768
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 13.7	(699)	(418)
Resultados por enajenaciones y otras		(699)	(418)
Otros resultados	Nota 13.6	(19)	80
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>226.091</b>	<b>160.701</b>
Ingresos financieros	Nota 13.8	816.761	691.567
De participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 17.1	756.872	594.416
- En empresas del grupo y asociadas		756.204	593.746
- En terceros		668	670
De valores negociables y otros instrumentos financieros		59.889	97.151
- De empresas del grupo y asociadas	Nota 17.1	48.247	89.183
- De terceros		11.642	7.968
Gastos financieros	Nota 13.8	(59.737)	(99.842)
Por deudas con terceros		(59.730)	(99.835)
Por actualización de provisiones		(7)	(7)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 13.8	(5.092)	(6.300)
Deterioros y pérdidas		(5.092)	(6.300)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	Nota 13.8	<b>751.932</b>	<b>585.425</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>978.023</b>	<b>746.126</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 12.4	(90.502)	(139.236)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>887.521</b>	<b>606.890</b>
<b>OPERACIONES INTERRUPTIDAS</b>			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	Nota 3	<b>887.521</b>	<b>606.890</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>887.521</b>	<b>606.890</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Nota 16</b>	2.974	19.384
Efecto impositivo	<b>Nota 12.3</b>	(743)	(4.846)
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>2.231</b>	<b>14.538</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Nota 16</b>	(15.741)	(11.916)
Efecto impositivo	<b>Nota 12.3</b>	3.935	2.979
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(11.806)</b>	<b>(8.937)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		<b>877.946</b>	<b>612.491</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2025.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"**
**ESTADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025**
**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Distribución de dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>(568.049)</b>	<b>(279.799)</b>	<b>461.681</b>	<b>101.496</b>	<b>2.045.581</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>(568.049)</b>	<b>(279.799)</b>	<b>461.681</b>	<b>101.496</b>	<b>2.045.581</b>
Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	606.890	5.601	612.491
Operaciones con socios o propietarios.	-	-	103.032	(171.413)	(461.681)	-	(530.062)
( - ) Distribución de dividendos	-	-	-	(451.212)	(78.850)	-	(530.062)
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	103.032	279.799	(382.831)	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2024</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>(465.016)</b>	<b>(451.212)</b>	<b>606.890</b>	<b>107.097</b>	<b>2.128.011</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>(465.016)</b>	<b>(451.212)</b>	<b>606.890</b>	<b>107.097</b>	<b>2.128.011</b>
Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	887.521	(9.575)	877.946
Operaciones con socios o propietarios.	-	-	28.457	(123.701)	(606.890)	-	(702.134)
( - ) Distribución de dividendos	-	-	-	(574.913)	(127.221)	-	(702.134)
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	28.457	451.212	(479.669)	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2025</b>	<b>1.813.363</b>	<b>516.889</b>	<b>(436.559)</b>	<b>(574.913)</b>	<b>887.521</b>	<b>97.522</b>	<b>2.303.823</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio 2025.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2025**

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>504.141</b>	<b>779.939</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>978.023</b>	<b>746.126</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(633.642)</b>	<b>(456.915)</b>
Amortización del inmovilizado (+)	<b>Notas 5 y 6</b>	127.391	111.939
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	<b>Notas 8.1.1, 8.1.2 y 13.8</b>	6.183	7.159
Variación de provisiones (+/-)	<b>Nota 11.1</b>	9.567	31.840
Imputación de subvenciones (-)	<b>Nota 16</b>	(15.741)	(11.916)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		699	418
Ingresos financieros (-)	<b>Nota 13.8</b>	(816.761)	(691.567)
Gastos financieros (+)	<b>Nota 13.8</b>	59.737	99.842
Otros ingresos y gastos (-/+)		(4.717)	(4.630)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(540.509)</b>	<b>(32.990)</b>
Existencias (+/-)	<b>Nota 10</b>	14	(33)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	<b>Nota 8.1</b>	(513.151)	(28.436)
Otros activos corrientes (+/-)	<b>Nota 8.1</b>	(1.570)	(297)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	<b>Nota 8.2</b>	(20.315)	(8.510)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	<b>Nota 8.1 y 8.2</b>	(5.487)	4.286
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>700.269</b>	<b>523.718</b>
Pagos de intereses (-)		(49.568)	(91.807)
Cobros de dividendos (+)	<b>Nota 17</b>	756.831	594.348
Cobros de intereses (+)		61.132	100.003
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	<b>Notas 4.16 y 12.1</b>	(68.126)	(78.826)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>212.384</b>	<b>600.033</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(274.427)</b>	<b>(165.674)</b>
Empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 8.3</b>	(8.000)	(5.930)
Inmovilizado intangible		(86.376)	(76.216)
Inmovilizado material		(89.951)	(83.528)
Otros activos financieros	<b>Notas 4.16 y 8.1.3</b>	(90.100)	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>486.811</b>	<b>765.707</b>
Empresas del grupo y asociadas	<b>Nota 8.2.1 y 17</b>	396.711	765.707
Otros activos financieros	<b>Notas 4.16 y 8.3</b>	90.100	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(384.746)</b>	<b>(1.263.419)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>12.991</b>	<b>33.291</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	<b>Nota 16</b>	12.991	33.291
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(397.737)</b>	<b>(766.648)</b>
b) Devolución y amortización de		(397.737)	(766.648)
Deudas con entidades de crédito (-)		(397.737)	(766.648)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>(530.062)</b>
Dividendos (Pagos al Tesoro) (-)	<b>Nota 9</b>	-	(530.062)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>331.779</b>	<b>116.553</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	<b>Nota 8.1.4</b>	126.757	10.204
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	<b>Nota 8.1.4</b>	458.536	126.757

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2025.

---

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “ENAIRe”

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

---

### 1. Actividad

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su anterior Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como un organismo público de los previstos en el artículo 84.1.a). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y autonomía de gestión en los términos previstos en su Estatuto.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la Entidad está clasificada dentro del epígrafe “S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central”, siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRe está clasificada como “522 Actividades anexas al transporte” en la CNAE.

ENAIRe se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 160/2023 de 7 de marzo, que entró en vigor el 9 de marzo de 2023 sustituyendo al inicialmente aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio, que incluía la actividad aeroportuaria realizada por Aena S.M.E, S.A.

La actividad de ENAIRe viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo con ésta ENAIRe ejerce las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRe es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el cuarto operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo de la Entidad es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

La Entidad presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km<sup>2</sup>, que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Proveedor de servicios de control de aeródromo en las torres de control de 21 aeropuertos de Aena S.M.E, S.A, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España. Asimismo, presta servicios de ruta y aproximación y servicios técnicos de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia y mantenimiento desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y en 46 aeropuertos, así como servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo español. Para ello utiliza

una red de infraestructuras y sistemas tecnológicos aeronáuticos repartidos por toda la geografía nacional.

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

El ejercicio social se computará por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son, por un lado, la presidencia de la Entidad que, según dispone el artículo 7.1 del Estatuto recae en la secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y, por otro lado, el Consejo Rector de ENAIRe que, en virtud del artículo 8 de su Estatuto, tiene a su cargo la dirección de su administración y gestión y estará compuesto por la Presidencia de la Entidad y once personas consejeras (artículo 9.1 del Estatuto).

Los Órganos Ejecutivos son la Dirección General y el resto de las direcciones dependientes de ella, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7.2 del Estatuto en vigor.

La Entidad es cabecera de un grupo de Entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 muestran unos beneficios consolidados de 2.300.509 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 10.394.752 miles de euros (1.993.205 y 9.581.852 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2024, siendo éste último el dato reexpresado por la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A.) y han sido formuladas ante el Consejo Rector por la Presidencia de la Entidad el día 25 de marzo de 2026, al igual que las presentes cuentas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024, fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad celebrado el 28 de mayo de 2025 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el "Registro de Cuentas Anuales del Sector Público", cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 31 de julio de 2025, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

La principal filial de la Entidad es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo. Es decir, Aena S.M.E., S.A., desde el 8 de junio de 2011, se hizo cargo de las actividades recogidas en el Estatuto (vigente hasta el 8 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo) de la Entidad en estas materias.

ENAIRe fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015, tras la OPV del 49% de las acciones, permanece como accionista mayoritario con el 51% del capital.

## **2. Bases de presentación**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente.
- b) Plan General de Contabilidad en vigor aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo sobre aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los requisitos, principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado el 28 de mayo de 2025 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025, formuladas por la presidencia de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo Rector de ENAIRe, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2.3 Principios contables aplicados**

Estas cuentas anuales se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La elaboración de los estados financieros de la Entidad exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4.3).

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones (notas 4.10 y 4.11).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 4.5).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (notas 12.1, 12.6, 12.7 y 12.8).
- Recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 12.6).
- Reconocimiento de ingresos (nota 13.2).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las cuentas anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que, bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

## **2.5 Comparación de la información**

De acuerdo con la normativa vigente, se presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior terminado a 31 de diciembre de 2024.

## **2.6 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) y de las notas de las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, redondeado al millar más cercano, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Entidad. El uso de cifras redondeadas puede conducir en algún caso a una diferencia de redondeo insignificante en los totales o en las variaciones.

## **2.7 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la Memoria.

## **2.8 Cambios de criterios contables**

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas, mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso. Durante el año 2025 no ha existido ningún cambio de criterio respecto a los criterios aplicados en 2024.

### 3. Aplicación del resultado

Tal y como establece el artículo 29 del Estatuto de la Entidad, cuando su Cuenta Anual de Resultados refleje un excedente, éste se aplicará a los siguientes fines:

- Ingreso en el Tesoro Público de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a dichos dividendos, en cuyo caso se ingresará el excedente.

Ello se hará siempre que las perspectivas financieras permitan dar cumplimiento a esta aplicación del resultado.

- El resto del excedente se imputará, por acuerdo del Consejo Rector, a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, reservas e ingreso en el Tesoro Público.

El resultado del ejercicio 2025 de 887.521 miles de euros, tiene como origen:

- Resultado atribuible a la operativa de ENAIRe: 150.501 miles de euros, este resultado positivo se debe principalmente a los beneficios obtenidos como proveedor de servicios de Navegación Aérea (ver nota 13.2).
- Dividendos recibidos en el mes de abril de 2025 como reparto del resultado del ejercicio 2024 de Aena S.M.E., S.A: 737.020 miles de euros netos de gastos de custodia (repercutidos a ENAIRe por el Banco Sabadell) y del impuesto de sociedades imputable (el 5% de los dividendos recibidos están sujetos y no exentos del impuesto de sociedades, siendo deducibles los gastos de custodia):

Concepto	Miles de euros
Dividendos recibidos de Aena, S.M.E., S.A.	746.640
Gastos de custodia	(383)
Impuesto de Sociedades	(9.237)
<b>Importe neto de dividendos</b>	<b>737.020</b>

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de los beneficios del ejercicio 2025 propuesta por la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial al Consejo Rector de la Entidad, de acuerdo con su Estatuto, es la siguiente:

	Miles de euros
<b>Base de reparto:</b>	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<b>887.521</b>
<b>Aplicación:</b>	
Ingreso al Tesoro Público de los dividendos obtenidos de Aena S.M.E., S.A.	<b>737.020</b>
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	<b>150.501</b>

El 5 de mayo de 2025 el Consejo Rector aprobó el pago a cuenta al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A.

(574,9 millones de euros) a realizar en el mes de octubre de 2025. Dado la retención de fondos derivada de la orden judicial de embargo de las tasas de navegación aérea de ENAIRe (por causas totalmente ajenas a la Entidad), recaudadas por Eurocontrol (notas 8.1.2, 8.4 y 13.2), el Consejo Rector del 24 de julio aprobó la suspensión del pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad hasta que se pudiera asumir el mismo por la Tesorería de ENAIRe, con las garantías suficientes derivadas del levantamiento del embargo realizado a la Entidad, con el límite temporal de 30 de junio de 2026. Si en dicha fecha se mantuviera el bloqueo de los fondos, ENAIRe no podrá asumir el pago del dividendo a cuenta.

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad siguiendo las indicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha contabilizado este “Pago a Cuenta al Tesoro Público” dentro de los Fondos Propios del Patrimonio Neto por 574,9 millones de euros (nota 9), registrándose la contrapartida de este importe no pagado en el Pasivo Corriente (nota 8.2.2).

La aplicación del resultado del ejercicio 2024, aprobada por el Consejo Rector de la Entidad de fecha 28 de mayo de 2025, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2024, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad, quedando a cierre de 2024 pendiente de abonar 127.221 miles de euros de dicha aplicación en el Tesoro Público, una vez se recibiera la devolución del Impuesto de Sociedades de dicho ejercicio 2024, la cual fue cobrada el 30 de diciembre de 2025.

#### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

##### 4.1 Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados en el Activo del Balance a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes plazos:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Desarrollo	4
Aplicaciones Informáticas	4-8
Otro Inmovilizado Intangible	4-8

##### Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, pero se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

### **Aplicaciones informáticas**

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por la propia Entidad.

Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 8 años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurrían.

### **4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta en el Balance y se encuentra valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en el apartado tercero de esta nota.

El inmovilizado material en adscripción se encuentra valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, determinado por una tasación independiente.

Las adiciones posteriores se valoran a su precio de adquisición que incluye todos los costes necesarios hasta poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos en la financiación de construcciones u otros activos mientras estén en proceso de fabricación y siempre que la duración de dicho proceso exceda de 12 meses, se consideran como mayor coste de estos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se valoran por su coste de producción, registrándose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrían. La Entidad Pública Empresarial amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos y las obras de arte que no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó la vida útil en el momento de la adscripción, en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Los plazos de vida útil estimada son los que figuran en el siguiente detalle:

Elementos de Inmovilizado	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-40
Instalaciones Técnicas	4-18
Maquinaria	5-12
Otras Instalaciones	6-25
Mobiliario	5-13
Otro Inmovilizado	3-20

#### 4.3 Deterioro de Valor de activos intangibles y materiales

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los Principios y Normas de Contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras Entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su Inmovilizado Material e Intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación de este. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- Su valor razonable menos los costes de venta, y,
- Su valor en uso.

Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad.

#### **4.4 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Operativos. A 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Entidad no tiene ningún contrato vivo considerado como Arrendamiento Financiero, ni como arrendador, ni como arrendatario.

##### **Arrendamiento Financiero**

En los Arrendamientos Financieros en los que la Entidad actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar, se usará el tipo de interés de la Entidad para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la Cuenta de Resultados, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los bienes adquiridos mediante Arrendamiento Financiero se amortizan según los criterios que la Entidad aplica a los activos de su misma naturaleza. En el caso de que, al inicio del contrato, no exista una certeza razonable de que la Entidad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza y se deprecia en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

##### **Arrendamiento Operativo**

Los Ingresos y Gastos correspondientes a los acuerdos de Arrendamiento Operativo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un Arrendamiento Operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

#### **4.5 Instrumentos financieros**

##### **Activos financieros**

Los Activos Financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- i. Activos financieros a coste amortizado:** incluye activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Entidad

mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**ii. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias:** incluye los activos financieros mantenidos para negociar y todos aquellos activos que no proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los activos financieros mantenidos para negociar son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de

cobertura. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han registrado activos de esta categoría.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos que así designe de manera opcional en el momento del reconocimiento inicial, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

**iii. Activos financieros a coste:** se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como están definidas en la NRV 13<sup>a</sup> de elaboración de las cuentas anuales.

b) Instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones en empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

**iv. Activos financieros a Valor razonable con cambio en el Patrimonio Neto:** se incluye en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para

negociar ni proceda clasificarlo como Activo Financiero a Coste Amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en los Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio Neto hasta que el Activo se enajene o deteriore, momento en que las Pérdidas y Ganancias acumuladas en el Patrimonio Neto se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los Activos financieros a valor razonable con cambio en el Patrimonio Neto, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el caso de los Activos Financieros a coste que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los Activos Financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad, ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, se basan en el análisis del grado de control mantenido.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes de la Entidad comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros de la Entidad se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como Pasivos Corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial, como posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del Pasivo Financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **Instrumentos derivados**

La Entidad utiliza Instrumentos Financieros Derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

La Entidad documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los Instrumentos Financieros Derivados calificados de acuerdo con el párrafo anterior como de cobertura, se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta “Operaciones de Cobertura” del Patrimonio Neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del periodo.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no tenía contratados Instrumentos Financieros Derivados para cubrir las variaciones de tipos de interés.

#### **4.6 Existencias**

Las Existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en el Centro de Apoyo Logístico, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. El coste de adquisición se determina en base al precio histórico para los elementos identificados en los expedientes de compra.

Posteriormente, si el coste de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

#### **4.7 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera**

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias en moneda extranjera que surgen tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen como norma general en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

#### **4.8 Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento, variación y reversión de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases

imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, una vez estimado el Impuesto de sociedades de 2025, al realizar la planificación fiscal ha habido que minorar las bases imponibles en 25.887 miles de euros y las diferencias temporarias en 9.904 miles de euros. En 2024, al realizar la planificación fiscal hubo que minorar las bases imponibles en 89.676 miles de euros y las diferencias temporarias en 3.859 miles de euros.

#### **4.9 Ingresos y gastos**

Los Ingresos y Gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Entidad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Entidad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Entidad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En

cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan.

#### **4.10 Provisiones y contingencias**

En la presentación de las Cuentas Anuales la Entidad Pública Empresarial diferencia entre:

##### **Provisiones**

La Entidad registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando en base a la experiencia se ve reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, la Entidad clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (ver notas 4.11 y 11.1).

##### **Pasivos contingentes**

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la Memoria (ver nota 11.3).

##### **Activos contingentes**

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 11.2).

#### **4.11 Provisiones para compromisos laborales adquiridos**

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por la Entidad Pública Empresarial.

La Entidad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

### **Premios de permanencia**

El artículo 160 del II Convenio Colectivo del Grupo Aena (Entidad Pública Empresarial ENAIRE, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) (artículo 138 del Convenio anterior) y el artículo 141 del III Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un periodo de 25 y 30 años, en el primer caso, y de 25 y 35 años, en el segundo. La Entidad provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Tipo de interés técnico:	3,71%	3,30%
Crecimiento de la cuantía de premios:	2026: 2% 2027: 4,5% 2028 en adelante 2%	2,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

### **Premio de jubilación anticipada**

El artículo 177 del II Convenio Colectivo del Grupo Aena (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) (artículo 154 del Convenio anterior) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 se realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprendía que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho, hace que la Entidad considere que en el cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existe ningún pasivo en estos ejercicios.

### **Retribuciones colectivo de control**

En dicho epígrafe se registran reclamaciones por conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes al colectivo de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

### **Situación de Reserva Activa (RA)**

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a esta situación.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Tipo de interés:	2,80% Pasivos y 3,69% Activos	2,80% Pasivos y 3,30% Activos
Crecimiento salarial:	Pasivos y Activos: 2026: 2% 2027: 4,5% 2028 en adelante: 2%	2%
Crecimiento de bases máximas	2026: 5.101,2 €/mes 3,2% año 2027 en adelante	2025: 4.909,50 €/mes 2026 en adelante: 3,2% año
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **Reserva Activa Especial (RAE)**

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora la mejor estimación de los compromisos que se adquirirían con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que podrían acogerse a la situación de Reserva Activa Especial.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Tipo de interés:	2,80% Pasivos y 3,69% Activos	2,80% Pasivos y 3,30% Activos
Crecimiento salarial:	Pasivos y Activos: 2026: 2% 2027: 4,5% 2028 en adelante: 2%	2%
Crecimiento de bases máximas	2026: 5.101,2 €/mes 3,2% año 2027 en adelante	2025: 4.909,50 €/mes 2026 en adelante: 3,2% año
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Edad de Entrada RAE	65 años	65 años

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **4.12 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Entidad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Entidad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

#### **4.13 Actividades con incidencia en medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado segundo de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

#### **4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados, registrándose entre tanto como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

#### **4.15 Transacciones con vinculadas**

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable de mercado, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los administradores de la Entidad Pública consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante a lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 31 de octubre de 2017 ENAIRE y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el uso de los aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRE. La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, eran facturados a ENAIRE a valor de mercado con un descuento exclusivo para la Entidad sobre los importes realizados del 75%.

El 31 de julio de 2025 y asociado a la aprobación del II Convenio Colectivo del Grupo Aena (ENAIRE, Aena y SCAIRM), que entró en vigor el 1 de agosto de 2025 (nota 13.3), ENAIRE y su

Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. firmaron un acuerdo para el acceso y uso gratuito a los servicios de Salas VIP, Fast Lane/ Fast Track y de los aparcamientos de toda la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRe. La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRe a valor de mercado conforme a las tarifas aplicadas por Aena para cada servicio, con descuentos de aplicación vigente en función del volumen de operaciones en el caso de los aparcamientos.

Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRe ha registrado la prestación de servicios de los siete primeros meses del ejercicio 2025 a valor de mercado, por un importe de 105 miles de euros (178 miles de euros en 2024, todo el ejercicio). Dado que la facturación de esos 7 meses, hasta la firma del nuevo contrato, ha ascendido a 26 miles de euros (45 miles de euros en 2024, todo el ejercicio), ENAIRe ha registrado el 51% (correspondiente al porcentaje de participación en Aena S.M.E., S.A) de la diferencia como un ingreso por dividendos y el 49% restante como un ingreso extraordinario.

El 22 de junio de 2022, la Entidad y la Fundación ENAIRe firmaron un nuevo documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRe (nota 6). En línea con lo mencionado anteriormente, ENAIRe ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2025 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 81 miles de euros (81 miles de euros en 2024), registrándose un ingreso 67 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (67 miles de euros en 2024) y 14 miles de euros como IVA repercutido (14 miles de euros en 2024).

#### **4.16 Estado de Flujos de Efectivo**

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. Se consideran cobros por desinversión los derivados de los préstamos a empresas del grupo, así como las comisiones de novación asociadas a los mismos.
- Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

Los cobros y pagos en inversiones por Otros Activos Financieros recogen los movimientos de tesorería, fruto de las Imposiciones a plazo fijo de plazo superior a tres meses.

En 2025, la cifra de pagos y cobros por impuesto de beneficios de 68,1 millones de euros incluye los pagos fraccionados (204,1 millones de euros) y retenciones realizadas por el Impuesto de Sociedades del ejercicio (2,1 millones de euros), que suman 206,2 millones de euros. En el lado de los cobros se encuentra la devolución de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024 por 138,1 millones de euros.

En 2024, los pagos y cobros por impuesto de beneficios de 78,8 millones de euros incluyen los pagos fraccionados y retenciones realizadas por el Impuesto de Sociedades del ejercicio, que ascienden a 160,7 millones de euros. En el lado de los cobros se encuentra la devolución de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023 por 81,9 millones de euros.

## 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2025

Movimientos	Miles de euros			
	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
<b>Coste</b>				
Saldo Inicial	194.501	698.329	24.824	<b>917.654</b>
Altas	13.638	67.866	3.769	<b>85.273</b>
Bajas	(2.152)	(7.024)	-	<b>(9.176)</b>
Traspasos (nota 6)	(85)	(2.736)	397	<b>(2.424)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>205.902</b>	<b>756.435</b>	<b>28.990</b>	<b>991.327</b>
<b>Amortización</b>				
Saldo Inicial	(162.877)	(465.181)	(9.554)	<b>(637.612)</b>
Dotación	(14.315)	(54.000)	(3.050)	<b>(71.365)</b>
Bajas	2.152	7.024	-	<b>9.176</b>
Traspasos (nota 6)	-	-	-	<b>-</b>
<b>Saldo final</b>	<b>(175.040)</b>	<b>(512.157)</b>	<b>(12.604)</b>	<b>(699.801)</b>
<b>Neto</b>	<b>30.862</b>	<b>244.278</b>	<b>16.386</b>	<b>291.526</b>

Las principales adiciones del ejercicio 2025 se han producido en el epígrafe Aplicaciones Informáticas, las cuales se corresponden con la adquisición de la licencia iTEC Skynex vinculada al desarrollo de la futura versión SACTA-iTEC 5, desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones y sistemas relacionados con el control y gestión del tráfico aéreo ATM (SACTA, ICARO, COMETA, IMPACT, HIPERION...), la fase 3 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como otras aplicaciones de gestión empresarial.

Durante el ejercicio 2025 se han incorporado al inmovilizado intangible 1.663 miles de euros (1.754 miles de euros en 2024) de gastos incurridos por la Entidad para la producción de este.

Las principales bajas registradas durante 2025 se corresponden con desarrollos de software como Insignia, conjuntos de interfaces SCV de ruta y aproximación y otro software de aplicaciones de navegación aérea, entre otras.

### Ejercicio 2024

Movimientos	Miles de euros			
	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
<b>Coste:</b>				
Saldo Inicial	184.250	634.883	20.602	<b>839.735</b>
Altas	12.744	66.035	3.431	<b>82.210</b>
Bajas	(2.408)	(5.078)	-	<b>(7.486)</b>
Traspasos (nota 6)	(85)	2.489	791	<b>3.195</b>
<b>Saldo final</b>	<b>194.501</b>	<b>698.329</b>	<b>24.824</b>	<b>917.654</b>
<b>Amortización:</b>				
Saldo Inicial	(152.403)	(426.052)	(6.405)	<b>(584.860)</b>
Dotación	(12.882)	(44.207)	(3.149)	<b>(60.238)</b>
Bajas	2.408	5.078	-	<b>7.486</b>
Traspasos (nota 6)	-	-	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>(162.877)</b>	<b>(465.181)</b>	<b>(9.554)</b>	<b>(637.612)</b>
<b>Neto:</b>	<b>31.624</b>	<b>233.148</b>	<b>15.270</b>	<b>280.042</b>

Las principales adiciones del ejercicio 2024 se produjeron en el epígrafe Aplicaciones Informáticas, las cuales se correspondían a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones y sistemas software relacionados con el control y gestión del tráfico aéreo (SACTA, ICARO, COMETA, IMPACT...), la licencia iTEC Skynex (para el desarrollo de la futura versión SACTA-ITEC 5), la fase 3 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como otras aplicaciones de gestión empresarial.

Las principales bajas registradas durante 2024 se correspondían con desarrollos de aplicaciones para el BackOffice, aplicaciones para gestión de tarifas de rutas, software de aplicaciones de navegación aérea y del módulo para gestión logística ETNA-MGL.

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2025		2024	
	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada
Desarrollo	8.305	(177)	8.223	(186)
Aplicaciones Informáticas	5.327	(127)	5.570	(75)
Otro Inmovilizado Intangible	2.663	(30)	2.366	(246)
<b>Total</b>	<b>16.295</b>	<b>(334)</b>	<b>16.159</b>	<b>(507)</b>

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2025 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Desarrollo	2.731	2.122
Aplicaciones Informáticas	67.385	55.435
Otro Inmovilizado Intangible	7.089	6.743
<b>Total</b>	<b>77.205</b>	<b>64.300</b>

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han activado Gastos Financieros.

A 31 de diciembre de 2025 existe Inmovilizado Intangible en uso que está totalmente amortizado según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Desarrollo	156.299	141.867
Aplicaciones Informáticas	380.976	345.586
Otro inmovilizado intangible	5.970	3.699
<b>Total</b>	<b>543.245</b>	<b>491.152</b>

## 6. Inmovilizado material

Un resumen del conjunto de los movimientos registrados durante los ejercicios 2025 y 2024 en las cuentas incluidas en inmovilizado material es el siguiente:

### Ejercicio 2025

Descripción	Miles de euros						Total
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmov. en curso	
<b>Coste</b>							
Saldo Inicial	18.503	252.008	870.304	220.387	114.450	163.656	<b>1.639.308</b>
Altas	-	1.506	11.230	3.521	5.090	71.013	<b>92.360</b>
Bajas	-	(1.260)	(39.061)	(3.452)	(2.819)	(8)	<b>(46.600)</b>
Trasposos (nota 5)	-	4.068	60.238	6.036	8.705	(76.623)	<b>2.424</b>
<b>Saldo final</b>	<b>18.503</b>	<b>256.322</b>	<b>902.711</b>	<b>226.492</b>	<b>125.426</b>	<b>158.038</b>	<b>1.687.492</b>
<b>Amortización</b>							
Saldo Inicial	-	(156.734)	(708.272)	(160.530)	(89.487)	-	<b>(1.115.023)</b>
Dotación	-	(7.396)	(34.024)	(6.595)	(8.011)	-	<b>(56.026)</b>
Bajas	-	870	38.890	3.328	2.791	-	<b>45.879</b>
Trasposos (nota 5)	-	-	-	-	-	-	<b>-</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>(163.260)</b>	<b>(703.406)</b>	<b>(163.797)</b>	<b>(94.707)</b>	<b>-</b>	<b>(1.125.170)</b>
<b>Neto</b>	<b>18.503</b>	<b>93.062</b>	<b>199.305</b>	<b>62.695</b>	<b>30.719</b>	<b>158.038</b>	<b>562.322</b>

### Ejercicio 2024

Descripción	Miles de euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmov. en curso	Total
<b>Coste:</b>							
Saldo Inicial	18.503	237.876	851.403	208.308	108.294	177.736	<b>1.602.120</b>
Altas	-	3.159	6.960	3.933	3.877	59.355	<b>77.284</b>
Bajas	-	(3.390)	(26.113)	(4.870)	(2.265)	(263)	<b>(36.901)</b>
Trasposos (nota 5)	-	14.363	38.054	13.016	4.544	(73.172)	<b>(3.195)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>18.503</b>	<b>252.008</b>	<b>870.304</b>	<b>220.387</b>	<b>114.450</b>	<b>163.656</b>	<b>1.639.308</b>
<b>Amortización</b>							
Saldo Inicial	-	(153.080)	(704.126)	(158.807)	(83.767)	-	<b>(1.099.780)</b>
Dotación	-	(7.029)	(30.144)	(6.550)	(7.978)	-	<b>(51.701)</b>
Bajas	-	3.375	25.998	4.827	2.258	-	<b>36.458</b>
Trasposos (nota 5)	-	-	-	-	-	-	<b>-</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>(156.734)</b>	<b>(708.272)</b>	<b>(160.530)</b>	<b>(89.487)</b>	<b>-</b>	<b>(1.115.023)</b>
<b>Neto:</b>	<b>18.503</b>	<b>95.274</b>	<b>162.032</b>	<b>59.857</b>	<b>24.963</b>	<b>163.656</b>	<b>524.285</b>

El detalle de los elementos de Inmovilizado Material adquirido a empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2025		2024	
	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada
Construcciones	121	-	46	-
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	785	(8)	721	(7)
Otras Instalaciones, Utillaje, Mobiliario y otros	181	(1)	51	(1)
Inmovilizado en Curso	3.027	-	2.630	-
<b>Total</b>	<b>4.114</b>	<b>(9)</b>	<b>3.448</b>	<b>(8)</b>

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han activado Gastos Financieros.

#### Adiciones de inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2025 corresponden principalmente a la renovación del equipamiento SACTA y COMETA en distintos emplazamientos de control, al radar MSSR-S de Randa y al nuevo sistema de visualización de puestos de supervisión.

Las principales adiciones al Inmovilizado Material en Curso corresponden a suministro en estado operativo de equipamiento de comunicaciones ATM para el sistema de control de tráfico aéreo, la ampliación del nuevo edificio técnico operativo del Centro de Control de Madrid, así como suministro e instalación de nuevas posiciones de control en los distintos Centros de Control.

A 31 de diciembre de 2025 existen anticipos por certificaciones de acopio dentro del inmovilizado material en curso por importe de 2.310 miles de euros (3.523 miles de euros en 2024).

Durante el ejercicio 2025 se han incorporado al inmovilizado material 3.095 miles de euros (2.944 miles de euros en 2024) de gastos incurridos por la Entidad para la producción de este.

En el ejercicio 2024, las principales adiciones que se registraron correspondían al nuevo edificio técnico operativo del Centro de Control de Madrid, a la adquisición de equipamiento informático, a la renovación del sistema de comunicaciones voz (COMETA) del Centro de Control de Madrid y diverso equipamiento SACTA en emplazamientos TMA, al radar MSSR-S del Aeropuerto de Barajas y a las adecuaciones en el edificio 7 de la sede de los Servicios Centrales de la Entidad.

Las principales adiciones al Inmovilizado Material en Curso correspondían a equipamiento de las nuevas posiciones de control SACTA y de los sistemas de comunicaciones voz COMETA y de último recurso voz URV, así como de sistemas radar PSR 3D.

### **Bajas**

Entre las bajas registradas durante el ejercicio 2025 destacan las motivadas por la renovación de equipamiento de los sistemas de comunicaciones voz y grabación/reproducción en centros de control, así como de equipamiento del sistema de red de datos de navegación aérea (REDAN).

En el ejercicio 2024 destacaron principalmente las motivadas por la renovación de equipamiento de los sistemas de comunicaciones voz y del sistema de red de datos de navegación aérea (REDAN) así como las producidas por el desmantelamiento de la antigua sede de servicios centrales en el edificio Allende y de la sustitución del radar secundario de Tenerife Norte.

### **Deterioro**

La Entidad no ha considerado que existan indicios de deterioro al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 que pongan de manifiesto la necesidad de incluir correcciones por deterioro de los valores de inmovilizado.

### **Subvenciones recibidas**

En el ejercicio 2025 la Entidad ha reconocido 2,2 millones de euros netos de impuestos en concepto de subvenciones afectas al inmovilizado material e intangible (14,5 millones de euros en 2024). En el Balance figura un importe acumulado a 31 de diciembre de 2025 de 97,5 millones de euros netos de impuestos (107,1 millones a 31 de diciembre de 2024) (ver nota 16).

El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones a 31 de diciembre de 2025 es de 333,4 millones de euros, de los cuales, 208,8 corresponden a inmovilizado material y 124,6 millones de euros corresponden al inmovilizado intangible. En el ejercicio 2024 el coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones ascendió a 343,3 millones de euros, de los cuales, 218,9 correspondieron a inmovilizado material y 124,4 millones de euros correspondieron a inmovilizado intangible.

### **Limitaciones**

Los bienes adscritos, hasta el 31 de diciembre de 2025, a la Entidad Pública Empresarial son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRe no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesidad o gravamen.

### **Bienes totalmente amortizados**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 existe inmovilizado material que está totalmente amortizado y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Construcciones	37.865	34.090
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	526.536	544.472
Otras Instalaciones, Utilaje y Mobiliario	120.898	118.050
Otro Inmovilizado	73.673	65.218
<b>Total</b>	<b>758.972</b>	<b>761.830</b>

### **Compromisos**

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 271,8 millones de euros aproximadamente (242,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2024), entre las que se encuentran las firmes pendientes de ejecutar y las pendientes de formalizar.

### **Pólizas de Seguro**

La política de la Entidad Pública Empresarial es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2025 no existe déficit de cobertura.

### **Autorización de uso gratuita**

El 22 de junio de 2022 se formalizó una nueva autorización del uso del inmueble sito en la calle General Pardiñas 116 3º, en Madrid, adscrito a ENAIRe, a favor de la Fundación ENAIRe, F.S.P., a título gratuito para el desempeño de su actividad por un periodo de 4 años prorrogable por igual plazo que se inician el 1 de mayo de 2022. Este nuevo contrato da continuidad al anterior firmado el 30 de abril de 2018 por la misma duración.

Dicha autorización no implica la cesión del dominio público ni de las facultades dominicales de ENAIRe, otorgándose con sujeción a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. No suponiendo dicha autorización ningún tipo de carga ni gravamen sobre el inmueble, ni limitación alguna al derecho dominical de ENAIRe sobre el mismo.

Esta autorización se registra contablemente como un autoconsumo a valor de mercado (ver nota 4.15).

## 7. Arrendamientos

La Entidad utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación, junto con las principales características de los contratos correspondientes:

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta anual sin IVA (miles de euros)	Observaciones
Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes	Madrid	14/10/2030	2.761	Existen tres contratos de arrendamiento en el Parque Empresarial Las Mercedes.

El contrato de arrendamiento que ENAIRE tenía con la empresa RMD Allende 2022, S.L. y que finalizó el 15 de abril de 2024, establecía la obligación de suscribir una adenda para acordar la ejecución de las obras necesarias para la restitución en adecuado estado de conservación y funcionamiento, teniendo en cuenta el desgaste producido por el funcionamiento y mantenimiento normal del edificio tras la finalización del arrendamiento. Dicha adenda fue suscrita entre ambas partes en diciembre de 2024, acordándose que sería el arrendatario quien asumiría el coste de las obras necesarias para la devolución del edificio en adecuado estado de conservación y funcionamiento y que los trabajos serían ejecutados por la arrendadora (o persona física o jurídica que designe). Estas obras se valoraron por un importe de 171 miles de euros, no pudiendo superar una cantidad adicional al 5% del Presupuesto, provisionándose finalmente por un total de 179 miles de euros en 2024. De dicha provisión, el gasto real por las obras de restitución a cierre de 2025 ha sido de 128,3 miles de euros, quedando provisionados hasta el fin de las obras (enero de 2026) 51,1 miles de euros.

Por otro lado, existen varios contratos de arrendamiento entre la entidad LARMA S.P.V. 2019 S.L.U. y ENAIRE relativo al alquiler de oficinas y plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial de Las Mercedes:

- En marzo de 2021 se firmó un primer contrato cuyo objeto era el alquiler del edificio número 2 en su totalidad (7.569 metros cuadrados), la planta baja del edificio 7 (2.259 metros cuadrados), 310 plazas de aparcamiento y cuatro cuartos UPS (59,53 metros cuadrados). Este contrato contaba con una carencia de dieciocho meses finalizada el 31 de agosto del 2022, correspondiente a los 2.259 metros cuadrados de la planta baja del edificio 7 y a 50 plazas de aparcamiento.

Existe una Adenda relativa a este contrato de arrendamiento correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRE y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se abonaron a cierre de 2022 y, los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material de la Entidad, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

- En octubre de 2021 se firmó un segundo contrato cuyo objeto es el alquiler de la planta cuarta del edificio número 7 (497 metros cuadrados) y 20 plazas de aparcamiento. Este contrato contaba con una carencia de catorce meses que finalizó el 30 de noviembre del 2022.
- Existe un tercer contrato de arrendamiento firmado en septiembre de 2022, por las plantas primera y segunda (1.261 y 2.787 metros cuadrados respectivamente) del edificio número 7, además de 80 plazas de aparcamiento. El contrato cuenta con una carencia de diez meses que, en el caso de la primera planta finalizó el 15 de julio de 2023 y, para la segunda planta el 31 de mayo de 2024.

Este contrato de arrendamiento cuenta con una Adenda correspondiente a las obras de acondicionamiento de la primera planta. El importe de dichas obras asciende a 1.288 miles de euros, de los que 1.218 miles de euros corresponden a ENAIRe, asumiendo el resto el arrendador. A cierre de 2022, ENAIRe abonó un primer pago de 180 miles de euros, quedando pendiente de abonar 1.038 miles de euros en el momento de finalización de la obra, que se pagaron en 2023.

Además, cuenta con una segunda, tercera y cuarta Adenda referentes a los plazos de entrega, y a las obras de acondicionamiento de la segunda planta, por las que la parte arrendadora asumió 153 miles de euros, siendo el resto a cargo de la arrendataria. ENAIRe hizo un primer pago de 500 miles de euros el 8 de noviembre de 2023, 682 miles de euros el 29 de diciembre de 2023 y 1.031 miles de euros el 26 de marzo de 2024.

El detalle por plazo de los pagos mínimos futuros es el siguiente:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2025	2024
Menos de un año	2.702	2.683
Entre uno y cinco años	9.069	10.808
Más de cinco años	-	963
<b>Total</b>	<b>11.771</b>	<b>14.454</b>

Los arrendamientos sujetos a pagos no cancelables a 31 de diciembre de 2025, sin incluir incrementos de inflación, ascienden a 11,8 millones de euros, los cuales corresponden en su totalidad a la ubicación en el Edificio de las Mercedes.

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1 Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases						Total	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar	-	-	1.573.130	1.949.604	1.517.184	701.673	3.090.314	2.651.277
Activos Disponibles para la Venta valorados a coste	9.134	9.288	-	-	-	-	9.134	9.288
<b>Total</b>	<b>9.134</b>	<b>9.288</b>	<b>1.573.130</b>	<b>1.949.604</b>	<b>1.517.184</b>	<b>701.673</b>	<b>3.099.448</b>	<b>2.660.565</b>

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

Categorías	Nota	Miles de euros					
		Largo Plazo		Corto Plazo		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
<b>Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas</b>		<b>1.572.865</b>	<b>1.949.031</b>	<b>382.020</b>	<b>404.108</b>	<b>1.954.885</b>	<b>2.353.139</b>
Créditos a Empresas	17	1.572.865	1.949.031	382.020	404.108	1.954.885	2.353.139
<b>Inversiones Financieras</b>		<b>9.399</b>	<b>9.861</b>	<b>850</b>	<b>93</b>	<b>10.249</b>	<b>9.954</b>
Instrumentos de Patrimonio	8.1.1	9.134	9.288	-	-	9.134	9.288
Otros Activos Financieros	8.1.1 y 8.1.3	265	573	850	93	1.115	666
<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>675.778</b>	<b>170.715</b>	<b>675.778</b>	<b>170.715</b>
Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	8.1.2	-	-	179.451	150.895	179.451	150.895
Clientes, Empresas de Grupo, y Asociadas	17	-	-	12.266	12.114	12.266	12.114
Deudores varios	8.1.2	-	-	482.896	4.176	482.896	4.176
Personal		-	-	1.165	3.530	1.165	3.530
<b>Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes</b>	<b>8.1.4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>458.536</b>	<b>126.757</b>	<b>458.536</b>	<b>126.757</b>
<b>Total</b>		<b>1.582.264</b>	<b>1.958.892</b>	<b>1.517.184</b>	<b>701.673</b>	<b>3.099.448</b>	<b>2.660.565</b>

### 8.1.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Instrumentos de patrimonio	9.134	9.288
Otros activos financieros	265	573
	<b>9.399</b>	<b>9.861</b>

La partida de instrumentos de patrimonio está compuesta, en su mayor parte, por la participación de ENAIRe en la empresa European Satellite Service Provider SAS (ESSP SAS) por un importe de 8.768 miles de euros.

Por otro lado, hasta el 31 de diciembre de 2024, ENAIRe poseía una participación del 19,30% del capital de la sociedad Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L., con un valor en libros a dicha fecha de 154 miles de euros (198 miles de euros de aportación minorados en 44 miles de euros de deterioro).

El 3 de diciembre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L., aprobó por unanimidad la disolución de la situación patrimonial de la compañía, no procediendo reparto de cuota liquidativa a los socios, al no quedar remanente alguno una vez realizadas todas las operaciones liquidativas. El 12 de diciembre de 2025 se presentó escritura de la liquidación en el Registro Mercantil, lo que supuso la baja del activo en el Balance de ENAIRe. La inscripción se hizo efectiva con fecha 22 de enero de 2026.

La variación producida en el epígrafe de Otros activos financieros se debe, principalmente, a la reclasificación al corto plazo que se hace a cierre de ejercicio de las fianzas que estaban constituidas en el largo plazo. Estas fianzas corresponden a las entregadas a AENA, S.M.E., S.A. (ver nota 17.1) por los siguientes expedientes:

- Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación de Vuelo”: Fianza entregada en diciembre de 2021 por 553 miles de euros.
- Expediente DEA-384/2021 “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA” Fianza entregada en mayo de 2024 por 15 mil euros y fianza entregada en noviembre de 2025 por 7 miles de euros. Estas fianzas suponen una garantía complementaria al aval bancario realizado para el citado expediente, recogido en la nota 14, y a la fianza anterior.

La bajada en este epígrafe por estos traspasos al corto plazo, se ve compensado por el registro en diciembre de 2025 de 257 mil euros, correspondientes a la fianza depositada en el juzgado tras sentencia relativa a la reclamación de los controladores de las promociones 29 y 30 (nota 11.1).

#### **Instrumentos de patrimonio**

El detalle de esta partida del balance a 31 de diciembre de 2025, así como la información más significativa de las participaciones que incluye, es el siguiente:

Denominación/ Domicilio/ Actividad	Miles de euros (*)						Valor en Libros
	% Partic.	Capital	Beneficio 2025		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
			Explot.	Neto			
<b>GroupEAD Europe S.L.</b> Consultoría Tecnológica Avenida de Castilla 2, P.E. San Fernando San Fernando de Henares (Madrid)	36,00%	1.000	2.701	2.680	2.957	6.637	360
<b>European Satellite Services Provider S.A.S.</b> 3, rue Tarfaya - CS 84432 31405 Toulouse Cedex 4 Francia	16,67%	1.000	10.703	7.428	21.192	29.620	8.768
<b>Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)</b> Medio Ambiente C/Velázquez, 105 (Madrid)	0,08%	7.813	5.279	4.472	9.239	21.524	6
<b>Total</b>							<b>9.134</b>

(\*) Datos obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 provisionales.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos del año en el saldo de los instrumentos de patrimonio:

Miles de euros	Saldo a 31.12.24	Deterioro	Liquidación	Saldo a 31.12.25
<b>Instrumentos de patrimonio</b>				
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>				
<b>Valorados a coste:</b>				
<b>Coste</b>				
GroupEAD Europe S.L.	360			360
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	8.768			8.768
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6			6
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198		(198)	-
<b>Deterioro de valor</b>				
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	(44)	(154)	198	-
	<b>9.288</b>	<b>(154)</b>	<b>-</b>	<b>9.134</b>

### 8.1.2 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo corriente del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Cientes por Prestación de Servicios	179.451	150.895
Cientes de Dudoso Cobro	8.416	9.997
Provisión por Deterioro	(8.416)	(9.997)
<b>Total</b>	<b>179.451</b>	<b>150.895</b>

La parte más significativa de los saldos recogidos en el epígrafe de clientes pertenecen a Eurocontrol (170.637 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 157.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), que es el Organismo en el que la Entidad tiene delegada la facturación y cobro de las tarifas de Ruta y Aproximación a las compañías aéreas. De ellos, permanecían provisionados 8.085 miles de euros al cierre de 2025 (9.715 miles de euros al cierre de 2024).

A estos importes pendientes de cobro de Eurocontrol se suma el saldo pendiente del epígrafe de deudores varios, comentado a continuación, haciendo un total de 653.533 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (161.499 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Las pérdidas, deterioro y provisiones por operaciones comerciales en los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Variación Provisión Deterioro	1.581	303
Pérdidas por Fallidos	(2.672)	(1.162)
<b>Total</b>	<b>(1.091)</b>	<b>(859)</b>

Los importes más relevantes de las ventas a clientes externos a los que Eurocontrol les ha facturado en nombre de ENAIRe durante 2025 y 2024, se muestran en la siguiente tabla (en el caso del Servicio de Aeródromo prestado a AENA, S.M.E., S.A., ENAIRe lo factura directamente y su información se detalla en la nota 13.2):

Clientes	Miles de euros (IVA Incluido)	
	2025	2024
Ryanair DAC	193.421	173.905
Vueling Airlines, S.A.	79.197	71.764
Iberia Lineas Aereas De España Soci	55.521	51.279
Transportes Aéreos Portugueses, S.A.	44.070	40.532
Easyjet Europe Gmbh	40.961	33.746
Easyjet Uk Limited	33.003	28.319
Air Europa Lineas Aereas, S.A.	32.270	30.072
Air France	30.414	24.466
Royal Air Maroc	28.816	25.386
Dart Group PLC	27.417	24.174
SAS Transavia France	24.152	19.750
Eurowings Lutverkehrs Ag	20.804	18.170
Iberia Express, S.A.	18.422	20.108
Air Nostrum Lineas Aereas	17.922	15.809
British Airways PLC	17.859	16.404
Transavia Airlines C.V.	17.549	15.235
Lufthansa	15.539	14.981
Wizz Air Malta	14.903	11.252
Tui Airways Limited	14.453	14.421
Air Arabia Maroc	12.838	12.802
Air Algerie	11.466	10.394
Norwegian Air Sweden Aoc Ab	11.286	9.886
<b>TOTAL</b>	<b>762.283</b>	<b>682.855</b>

### Deudores varios

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de 482.896 miles de euros, corresponde en su totalidad a la retención de fondos por Eurocontrol derivada de una orden judicial de embargo. Por causas ajenas a ENAIRe, desde el mes de julio de 2025 la Entidad no ha percibido ningún pago derivado de las tasas de navegación aérea (notas 8.4 y 13.2) debido a que el 12 de julio de 2025, el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas ordenó el embargo de dichas tasas a ENAIRe recaudadas por Eurocontrol, en respuesta al impago del laudo dictado en el caso RREEF contra España por las primas a las renovables. A esta sentencia se han ido uniendo hasta final de ejercicio, las sentencias de EURUS y Opera Fund también de la justicia belga derivadas todas ellas de arbitrajes vinculados a las inversiones en energías renovables.

A 31 de diciembre de 2024 existían 4.176 miles de euros correspondientes al “Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund” (nota 13.2), que correspondía a importes descontados de los ingresos de la tasa de ruta de diciembre de 2022 hasta mayo de 2023, de las que se han recuperado 3.480 miles de euros entre enero y octubre de 2025, quedando pendientes las mensualidades de noviembre y diciembre, que Eurocontrol tiene retenido debido al embargo antes mencionado.

#### **8.1.3 Inversiones financieras a corto plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones Financieras a Corto Plazo” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Fianzas	578	3
Depósitos a Corto Plazo	272	90
<b>Total</b>	<b>850</b>	<b>93</b>

El incremento que se aprecia en la partida de Fianzas se debe a la reclasificación al corto plazo de las fianzas constituidas con AENA inicialmente en el largo plazo (ver nota 8.1.1).

En abril de 2025, la Entidad realizó una imposición a corto plazo por importe de 90.100 miles de euros, que venció en octubre de 2025.

#### **8.1.4 Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Caja y Bancos	458.536	126.757
<b>Total</b>	<b>458.536</b>	<b>126.757</b>

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, la entidad no tiene descubiertos bancarios.

La posición de Tesorería de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 es de 458.536 miles de euros (126.757 miles de euros en 2024).

## 8.2 Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración cuarta es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos Financieros a largo plazo				Instrumentos Financieros a corto plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Acreedores comerciales y otros		Deudas con Entidades de Crédito		Acreedores comerciales y otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Débitos y Partidas a Pagar	1.563.379	1.939.630	1.770	2.042	382.137	405.200	837.394	110.233	2.784.680	2.457.105
<b>Total</b>	<b>1.563.379</b>	<b>1.939.630</b>	<b>1.770</b>	<b>2.042</b>	<b>382.137</b>	<b>405.200</b>	<b>837.394</b>	<b>110.233</b>	<b>2.784.680</b>	<b>2.457.105</b>

El detalle de los pasivos financieros por epígrafe de Balance, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Categorías	Nota	Miles de euros					
		Largo plazo		Corto plazo		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
<b>Deudas</b>		<b>1.565.149</b>	<b>1.941.672</b>	<b>1.090.815</b>	<b>415.630</b>	<b>2.655.964</b>	<b>2.357.302</b>
Deudas con Entidades de Crédito	8.2.1	1.563.379	1.939.630	382.137	405.200	1.945.516	2.344.830
Otros Pasivos Financieros	8.2.2	1.770	2.042	708.678	10.430	710.448	12.472
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	<b>17</b>	-	-	<b>1.706</b>	<b>1.093</b>	<b>1.706</b>	<b>1.093</b>
<b>Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar</b>		-	-	<b>127.010</b>	<b>98.710</b>	<b>127.010</b>	<b>98.710</b>
Acreedores Varios	8.2.3	-	-	45.250	20.384	45.250	20.384
Acreedores, Empresas del Grupo y Asociadas	17	-	-	443	1.326	443	1.326
Personal	8.2.3	-	-	70.149	65.337	70.149	65.337
Anticipos de Clientes	8.2.3	-	-	11.168	11.663	11.168	11.663
<b>Total</b>		<b>1.565.149</b>	<b>1.941.672</b>	<b>1.219.531</b>	<b>515.433</b>	<b>2.784.680</b>	<b>2.457.105</b>

### 8.2.1 Deudas con Entidades de Crédito

La evolución de los préstamos con entidades de crédito en los últimos 5 años se muestra a continuación (miles de euros):

2021	2022	2023	2024	2025
4.157.647	3.620.263	3.104.879	2.338.231	1.940.494

El detalle de los epígrafes de “Deuda a Largo Plazo” y “Deudas a Corto Plazo” del pasivo de los balances a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Descripción	Miles de euros					
	2025			2024		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos	1.564.007	376.487	1.940.494	1.940.494	397.737	2.338.231
Ajuste Saldo Préstamo por Criterio Coste Efectivo	(628)	(121)	(749)	(864)	(148)	(1.012)
Intereses Devengados No Vencidos	-	5.771	5.771	-	7.607	7.607
Póliza de Crédito - Comisión No disponibilidad	-	-	-	-	4	4
<b>Total</b>	<b>1.563.379</b>	<b>382.137</b>	<b>1.945.516</b>	<b>1.939.630</b>	<b>405.200</b>	<b>2.344.830</b>

Los préstamos y créditos están formalizados en un 45% aproximadamente a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,495% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2024, el 46% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,495% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

A 31 de diciembre de 2025 la vida media de la deuda es de 6,09 años y el coste medio anual de la misma en el ejercicio 2025 es de 2,21% (en 2024, 6,79 años y 3,07%).

La Entidad Pública Empresarial se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. La Entidad considera que al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se cumplan todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2025	2024
2025	-	397.737
2026	376.487	376.487
2027	344.144	344.144
2028	316.306	316.306
2029	246.641	246.641
2030	183.233	183.233
Siguientes	473.683	473.683
<b>Total</b>	<b>1.940.494</b>	<b>2.338.231</b>

El detalle del principal de la deuda con Entidades de crédito y sus movimientos en el ejercicio 2025, así como la parte propiamente atribuible a la Entidad se detalla en la siguiente tabla:

	Entidad	31.12.2024	Amortización calendario	31.12.2025
<b>(A) Total Deuda Pasivo del Balance</b>	BEI	1.562.756	(259.112)	1.303.644
	ICO	775.475	(138.625)	636.850
<b>(A) Total Deuda</b>		<b>2.338.231</b>	<b>(397.737)</b>	<b>1.940.494</b>
<b>(B) Crédito Espejo Aena Activo del Balance</b>	BEI	1.554.960	(255.716)	1.299.244
	ICO	773.435	(137.605)	635.830
	Ajustes de valor	18.210	(3.390)	14.820
<b>(B) Total Crédito Espejo con Aena</b>		<b>2.346.605</b>	<b>(396.711)</b>	<b>1.949.894</b>
<b>(A) - (B) Deuda atribuible a ENAIRe</b>	BEI	7.796	(3.396)	4.400
	ICO	2.040	(1.020)	1.020
	Ajustes de valor	(18.210)	3.390	(14.820)
<b>(A) - (B) Total Deuda atribuible a ENAIRe</b>		<b>(8.374)</b>	<b>(1.026)</b>	<b>(9.400)</b>

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Crédito Espejo con Aena	
	2025	2024	2025	2024
<b>Largo Plazo:</b>				
BEI	1.065.782	1.303.644	1.063.694	1.299.244
ICO	498.225	636.850	498.225	635.830
AJUSTES VALOR	-	-	11.573	14.820
<b>Total Largo Plazo</b>	<b>1.564.007</b>	<b>1.940.494</b>	<b>1.573.492</b>	<b>1.949.894</b>
<b>Corto Plazo:</b>				
BEI	237.862	259.112	235.550	255.716
ICO	138.625	138.625	137.605	137.605
AJUSTES VALOR	-	-	3.247	3.390
<b>Total Corto Plazo</b>	<b>376.487</b>	<b>397.737</b>	<b>376.402</b>	<b>396.711</b>

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 5.771 miles de euros y 7.607 miles de euros, respectivamente.

La Entidad tuvo suscritas las operaciones de cobertura de riesgos de variación del tipo de interés hasta el 13 de diciembre de 2017, desde dicha fecha no se dispone de ninguna en vigor.

Como consecuencia de las pérdidas que se fueron acumulando desde el inicio de la COVID-19 y con el objetivo de reforzar la liquidez de la Entidad, en Consejo Rector del 27 de abril de 2022 se aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank, cuyo vencimiento ha sido el 12 de mayo 2025.

#### Covenants de la deuda:

Como se muestra en el cuadro anterior, ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., de forma co-acreditada, tienen vivos con BEI e ICO préstamos por un importe total pendiente, a 31 de diciembre de 2025,

de 1.940 millones de euros (2.338 millones a 31 de diciembre de 2024), que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

$$\text{Deuda Financiera Neta / EBITDA} < \text{ó} = 7$$

$$\text{EBITDA / Gastos Financieros} > \text{ó} = 3$$

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

En los ejercicios 2025 y 2024 se cumplieron las ratios (covenants) establecidas en los contratos de financiación.

### 8.2.2 Otros pasivos financieros

Los saldos de estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Proveedores de Inmovilizado Corto Plazo	6.303	9.850
Fianzas y Depósitos Recibidos Corto Plazo	242	580
Dividendo activo a pagar Corto Plazo	702.133	-
Otros Pasivos Financieros Largo Plazo	1.770	2.042
<b>Total</b>	<b>710.448</b>	<b>12.472</b>

El epígrafe “Dividendo activo a pagar” incluye 127.221 miles de euros de la aplicación del resultado de 2024, pendientes de ingresar al Tesoro debido a la situación de embargo judicial sobre las tasas de ruta y aproximación que gestiona Eurocontrol (nota 3), y 574.913 miles de euros del “Pago a Cuenta al Tesoro Público” del ejercicio 2025, correspondiente al 77% de los dividendos cobrados de Aena en el ejercicio 2025 (nota 3 y 9).

### 8.2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los saldos de estos epígrafes al cierre de ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Acreedores Varios	45.693	21.710
Remuneraciones Pendientes de Pago	70.149	65.337
Anticipos de clientes	11.168	11.663
<b>Total</b>	<b>127.010</b>	<b>98.710</b>

Dentro del epígrafe “Acreedores varios” se incluyen saldos con empresas del Grupo y Asociadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 por importe de 443 miles de euros y 1.326 miles de euros, respectivamente (véase nota 17).

La cifra de anticipos de clientes hace referencia fundamentalmente a los importes recibidos de SESAR JU para desarrollar programas de I+D, principalmente de los programas SESAR 3 para la modernización ATM / CNS, programas IR (Investigación y Validación Industrial), programas ER (“Exploratory research”: Investigación más temprana / conceptual) y DSD (Demostradores “Digital Sky”).

### 8.2.4 Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2025 hay pagos pendientes aplazados con proveedores por importe de 10.280 miles de euros, por compras de bienes y servicios prestados en el ejercicio (7.617 miles de euros en 2024).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo” del pasivo corriente del Balance de Situación.

En principio la Entidad al estar incluida entre las recogidas en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, debería aplicar la Disposición adicional tercera del RD 635/2014 de 25 de julio que regula el Cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

No obstante, en el artículo 2 de dicho RD, que define el ámbito subjetivo de aplicación, se dispone que resulta de aplicación a todos los sujetos previstos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, entre los que no está incluida la Entidad.

Ante esta discrepancia y dado que a las sociedades mercantiles, entre las que está incluida Aena S.M.E., S.A. les es de aplicación la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), lo que implicaría que si ENAIRe aplicara la metodología del RD 635/2014 de 25 de julio, en las cuentas consolidadas dicha información debería ser objeto de homogeneización al criterio de la matriz y dada la dificultad que esto podría suponer, entendiendo que la aplicación de la Resolución del ICAC, supone una mejor información, ENAIRe ha decidido aplicarla tanto en sus cuentas individuales como consolidadas.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2025 y 2024 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
	<b>Días</b>	
Periodo Medio de Pago a Proveedores	38,90	32,66
Ratio de Operaciones Pagadas	41,74	34,23
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	15,20	15,77
	<b>Importe (miles)</b>	
Total Pagos Realizados	85.843	81.697
Total Pagos Pendientes	10.280	7.617

### 8.3 Inversiones financieras en empresas de grupo y asociadas

Los principales importes de capital, patrimonio, resultados y valor en libros relacionados con las Empresas del Grupo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

**Ejercicio 2025**

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros (**)						
	Fracción del Capital Directo (%)	Capital	Resultado 2025		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en Libros (*)
			Explotación	Neto			
<b>Aena S.M.E., S.A.</b> <i>Peonías, 12 Madrid Explotación, Conservación, Gestión y Administración de Aeropuertos (1).</i>	51,00%	1.500.000	2.732.725	2.028.489	5.718.909	9.247.398	1.326.443
<b>ENAIRe GLOBAL SERVICES S.M.E., S.A.</b> <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Prestación de Servicios ATM, ATS y CNS, desarrollo tecnológico y consultoría en el área de la Navegación Aérea. (2)</i>	100,00%	1.000	(2)	(2)	-	998	1.000
<b>STARTICAL, S.L.</b> <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS- B, comunicaciones VHF de voz y datos. (3)</i>	50,00%	8.776	(7.987)	(7.984)	9.582	10.374	5.017
<b>Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)</b> <i>Pº de la Habana, 138 Madrid Consultoría. (4)</i>	45,85%	8.251	24.113	22.249	59.905	90.405	3.783
<b>Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)</b> <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Realización de Actividades de I+D+i en el ámbito ATM. (5)</i>	66,66%	720	54	102	1.372	2.194	480
<b>Total</b>							<b>1.336.723</b>

(\*) Startical S.L. tiene registrados 15.376 miles de euros de deterioro sobre el valor de la participación inicial. El resto de las participaciones no tiene registrado deterioro en el ejercicio ni acumulado, estando valoradas a precio de coste.

(\*\*) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales Individuales Formuladas o Provisionales del ejercicio 2025.

(1) Sociedad auditada por KPMG.

(2) La Sociedad no ha auditado sus cuentas (artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010)

(3) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

(4) Sociedad auditada por PKF ATTEST.

(5) Sociedad auditada por CET Auditores.

### Ejercicio 2024

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros (**)						Valor en Libros (*)
	Fracción del Capital Directo (%)	Capital	Resultado 2024		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
			Explotación	Neto			
<b>Aena S.M.E., S.A.</b> Peonías, 12 Madrid Explotación, Conservación, Gestión y Administración de Aeropuertos (1).	51%	1.500.000	2.452.310	1.829.869	5.094.827	8.424.696	1.326.443
<b>STARTICAL, S.L.</b> C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos. (2)	50%	8.076	(9.793)	(9.718)	7.553	5.911	2.955
<b>Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)</b> Pº de la Habana, 138 Madrid Consultoría. (3)	45,85%	8.251	30.421	20.771	66.696	95.718	3.783
<b>Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)</b> C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Realización de Actividades de I+D+i en el Ámbito ATM. (4)	66,66%	720	2	54	1.318	2.092	480
<b>Total</b>							<b>1.333.661</b>

(\*) Startical S.L. tiene registrados 10.438 miles de euros de deterioro sobre el valor de la participación inicial. El resto de las participaciones no tiene registrado deterioro en el ejercicio ni acumulado, estando valoradas a precio de coste.

(\*\*) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales Individuales Formuladas o Provisionales del ejercicio 2024.

(1) Sociedad auditada por KPMG.

(2) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

(3) Sociedad auditada por PKF ATTEST.

(4) Sociedad auditada por CET Auditores.

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Aena del 9 de abril de 2025 se aprobó el Desdoblamiento (split) del número de acciones del capital social de la Sociedad, en la proporción

de 10 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 10 euros a 1 euro, sin modificación de la cifra del capital social; lo que implica la modificación del apartado 1 del Artículo 6 de los Estatutos Sociales y delegación de facultades.

Como consecuencia de este desdoblamiento, a 31 de diciembre de 2025 el capital social de Aena S.M.E., S.A. estaba representado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. En cambio, a 31 de diciembre de 2024 el capital social de Aena S.M.E., S.A. estaba representado por 150.000.000 de acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. En ambos casos, estas acciones gozaban de iguales derechos políticos y económicos.

La cotización a 31 de diciembre de 2025 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 23,82 euros por acción (197,40 euros por acción en 2024 antes del split). La cotización media del último trimestre de 2025 ascendió a 23,26 euros (201,25 en 2024 antes del split).

Los gastos de administración y custodia correspondientes a la tenencia de acciones de Aena S.M.E., S.A. durante el año 2025 facturados a ENAIRE ascendieron a 383,2 miles de euros, cifra que se detraerá del próximo traspaso de dividendos al Tesoro Público con origen en el Dividendo de Aena S.M.E., S.A. (309,7 miles de euros en 2024).

Según la información disponible, a 31 de diciembre 2025 y 2024 la única participación superior al 10% sobre el capital de Aena S.M.E., S.A., es la de ENAIRE con el 51%.

CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.) es una Agrupación de Interés Económico participada directamente por ENAIRE en un 66,66%, e indirectamente a través de INECO S.M.E.M.P., S.A. en un 7,64%.

El 27 de mayo de 2021 ENAIRE e Indra constituyeron la Sociedad STARTICAL S.L. con el objetivo de poner en órbita una constelación de satélites para mejorar la gestión del tráfico aéreo.

El capital social inicial de STARTICAL S.L. quedó fijado inicialmente en 3 millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 6.950 miles de euros. Tanto el capital social inicial como la prima de asunción fueron asumidas a partes iguales por ENAIRE e INDRA.

El pacto de socios preveía en su cláusula 3.1 que se realizaría una ampliación de capital en el primer trimestre del 2022 igual a la anterior, tanto en número de participaciones, como en prima de asunción. No obstante, como consecuencia de las necesidades de financiación de la Sociedad, los socios decidieron en Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2022, realizar una ampliación de capital parcial respecto a lo previamente acordado por los mismos.

En este sentido, se aumentó el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que las de la creación de STARTICAL.

Conforme al pacto de Socios y teniendo en cuenta lo anterior, los socios decidieron unánimemente en Junta General Extraordinaria de 27 de junio de 2024 aumentar el capital hasta el total inicialmente acordado, es decir, aumentar el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal

cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

El 19 de diciembre de 2024, la Junta General de Socios acordó una tercera ampliación de capital, aumentando el capital social en 2.076 miles de euros, mediante la creación de 2.076 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 4.809 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

El 17 de octubre de 2025, la Junta General de Socios acordó una cuarta ampliación de capital, aumentando el capital social en 700 miles de euros, mediante la creación de 700 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 13.300 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

Tanto las ampliaciones de capital social como de prima de asunción han sido suscritas y desembolsadas a partes iguales por los dos socios, ENAIRE e INDRA, quedando con efecto dicha ampliación al haberse desembolsado por ambos dentro del plazo límite de 10 días impuesto por la Junta General.

Tras estas ampliaciones mediante aportaciones dinerarias a partes iguales por ENAIRE e INDRA, el capital social de STARTICAL S.L. ascendía a 8.776 miles de euros representado en 8.776 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 32.009 miles de euros.

A cierre del ejercicio 2025, la sociedad ha compensado sus Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores (22.427 miles de euros) registrados dentro de su patrimonio, contra la prima de asunción, quedando la misma registrada a 31 de diciembre de 2025 por un valor de 9.582 miles de euros.

El importe autorizado en 2021 en Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en artículo 169.j) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a ENAIRE para la adquisición de STARTICAL S.L. ascendía a 13.393 miles de euros. En abril de 2025, siendo preciso afrontar las necesidades de financiación de dicha sociedad con nuevas aportaciones de los socios, el Consejo de Ministros autorizó a ENAIRE la adquisición de participaciones sociales de STARTICAL S.L. hasta el importe 10.500 miles de euros.

Dado que del importe autorizado en 2025, ENAIRE solo ha desembolsado 7.000 miles de euros quedarían 3.500 miles de euros pendientes de utilizar en nuevas aportaciones.

Teniendo en cuenta la acumulación de resultados negativos desde la constitución de la Sociedad y la merma que estos suponen sobre su Patrimonio Neto y conforme al apartado 2.5.3 de la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" del Plan General Contable, ENAIRE ha deteriorado su participación en STARTICAL en 4.938 miles de euros en el ejercicio 2025, 6.298 miles de euros en el ejercicio 2024 y 4.139 miles de euros en el ejercicio 2023. El deterioro total de la participación asciende a 15.376 miles de euros que corresponde a la suma estimada de todas las pérdidas producidas desde la constitución de dicha sociedad hasta el 31 de diciembre de 2025 atribuibles a ENAIRE.

El deterioro de la participación de ENAIRe está puesto en conocimiento de su socio INDRA, quién también está deteriorando su participación según ha informado.

Las nuevas aportaciones y deterioro registrados en 2025 suponen que el valor en libros de la participación de ENAIRe en STARTICAL figure por 5.017 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (2.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), ascendiendo el importe de aportaciones realizadas por ENAIRe a 20.393 miles de euros desde su constitución (13.393 miles de euros aportados a 31 de diciembre de 2024).

El 7 de enero de 2025 el Consejo de Ministros acordó la autorización a ENAIRe de la constitución de la sociedad mercantil estatal ENAIRe Global Services S.M.E., S.A. (en adelante EGS), que fue constituida por la Entidad con fecha de 7 de julio de 2025, con el objetivo de ser un instrumento competitivo en los mercados internacionales y promover la industria tecnológica e innovación a través de tres líneas de negocio principales: servicios de gestión de tráfico aéreo, servicios tecnológicos y servicios de drones y nuevos usuarios.

EGS está participada 100% por ENAIRe y se concibe como una empresa de tamaño y costes contenidos y una estructura organizativa muy reducida que condiciona su crecimiento a la consecución de contratos, lo que minimiza los riesgos económicos. Su plan de negocio incluye actividades de consultoría y de formación a escala internacional, así como optar a posibles licitaciones de servicios de tránsito aéreo de aeródromo en mercados no regulados internacionales, lo que permitirá a ENAIRe actuar en el mercado no regulado del sector de la navegación aérea principalmente internacional, posicionándose como operador global.

A 31 de diciembre de 2025, el capital social de esta sociedad ascendía a 1 millón de euros, representado en 1.000 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscrito y desembolsado por ENAIRe a través de una única aportación dineraria.

#### **8.4 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo**

Las actividades de la Entidad están expuestas a diversos tipos de riesgo tanto Operativos como Financieros. Dentro de los Operativos cabe destacar los Riesgos de Cambio Regulatorio y los Riesgos de Explotación y de Servicios, así mismo en los Financieros destacan el Riesgo de Tipo de Interés, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

##### **Riesgos operativos**

- i. **Riesgos de cambio regulatorio:*** Se entienden como riesgos de cambio regulatorio los cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales. Entre ellos, se incluyen costes o factores macroeconómicos, como el tráfico o la inflación, cuya variación afecta en gran medida a la fijación de la tasa de ruta, la cual incide de manera directa en el importe neto de la cifra de negocio y por tanto en los resultados y la situación de tesorería de la Entidad.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad (la actividad de ENAIRe está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317) (nota 13.2)).

**ii. Riesgos de explotación:** La actividad de la Entidad está expuesta a factores externos e internos que conllevan Riesgos de Explotación, entre los que destacan:

1. Entorno macroeconómico y evolución del tráfico.
2. Competencia.
3. Operadores Aeroportuarios y Clientes.
4. Disponibilidad de Recursos Humanos Formados.
5. Planificación de Recursos a Medida.
6. Eficiencia Operacional.
7. Dependencia de Servicios de Terceros
8. Ciberseguridad y Seguridad Física.
9. Prevención de Riesgos Laborales.
10. Condiciones Meteorológicas.
11. Catástrofes Naturales.
12. Crisis Sanitarias (Pandemias).
13. Cambio Climático.
14. Disponibilidad de los Sistemas e Infraestructuras.

En la actualidad, el tráfico de ENAIRe puede verse mayormente afectado por factores como puede ser la incertidumbre generada por el entorno macroeconómico actual, y los riesgos geopolíticos.

El entorno macroeconómico agrupa una serie de variables, de las que destacan la inflación persistente o el mantenimiento de los tipos de interés elevados.

Respecto al entorno geopolítico, destaca la incertidumbre sobre la evolución de los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania e Israel y Palestina, cuyo impacto en la economía mundial y en el turismo puede llegar a ser muy representativo.

Estos conflictos no han tenido tanta repercusión para España como para otros países europeos o de Oriente Medio, debido a su situación geográfica y la menor dependencia de las exportaciones de estos países. El mayor impacto derivado de estos conflictos ha sido el incremento del coste de los suministros y las materias primas.

Asimismo, enfrentamientos económicos y tensiones políticas entre otros países, incluida España, y las principales potencias mundiales podrían disminuir el crecimiento esperado de la economía mundial lo que impactaría en la evolución del tráfico.

### **Riesgos financieros**

**i. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable:** El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de la deuda bancaria. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

El objetivo de la Entidad en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

- ii. Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito de la Entidad se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

La Entidad no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo de la Entidad se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. La Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

Por otro lado, la concentración del riesgo de crédito con clientes se detalla en la nota 8.1.2.

- iii. Riesgo de liquidez:** Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo. A estas variables se une el **riesgo de embargos internacionales por pertenencia al Sector Público**.

La pertenencia al Sector Público estatal puede conllevar riesgos de embargos internacionales a la Entidad por laudos arbitrales relativos al estado español, ajenos a la actividad de ENAIRE.

Estos embargos afectarían a los créditos de ENAIRE con Eurocontrol, organización intergubernamental civil y militar con sede en Bélgica, que se encarga de la facturación mensual a las aerolíneas de las tarifas de navegación aérea en Europa y posterior distribución a los ANSPs.

El 14 de junio de 2024 la Corte de Apelación de Bruselas, que acordó proceder al embargo de todas las servidumbres, títulos, valores o activos de cualquier tipo, presentes y futuros u otras deudas, incluidas las deudas materiales, contingentes o litigiosas que Eurocontrol tuviera o fuera a tener con el Reino de España, directa o indirectamente a través de la empresa estatal española de tráfico aéreo ENAIRE, por cualquier motivo o razón, hasta las proporciones que pudieran ser embargadas en virtud del artículo 1409, §1 del Código Jurídico belga, derivada del laudo arbitral instado por Blasket Renewable Investments LLC, contra el Estado Español.

El 12 de julio de 2025, el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas ordenó el embargo de las tasas de navegación aérea de ENAIRE recaudadas por Eurocontrol, en respuesta al impago del laudo dictado en el caso RREEF contra España por las primas a las renovables. A esta sentencia se han ido uniendo hasta final de ejercicio, las sentencias

de EURUS y Opera Fund también de la justicia belga derivadas todas ellas de arbitrajes vinculados a las inversiones en energías renovables.

Respecto al auto de 2024, Eurocontrol procedió al bloqueo el 9 de julio de 2024 del pago de todos los importes derivados por las tasas de navegación aérea a ENAIRe, lo que impidió a la Entidad cobrar por esta vía en los meses de julio y agosto un importe cercano a los 155 millones de euros. Esta situación se desbloqueó en el mes de agosto con la consignación por parte del Estado español del importe de la deuda derivada de ese laudo arbitral, por lo que se levantó el embargo por parte de Eurocontrol, quién procedió al pago de las cantidades retenidas el 14 de agosto de 2024 y a partir de ese momento las generadas cada mes.

En el caso de la retención de fondos derivada de las órdenes judiciales de embargo de 2025, ha impedido a la Entidad cobrar desde mediados de julio de 2025 las tasas de navegación aérea gestionadas por Eurocontrol, dejando de percibir de esta manera 483 millones de euros en 2025. A diferencia de lo ocurrido en 2024, estas órdenes judiciales de embargo emitidas en 2025 no han sido levantadas a cierre del ejercicio, encontrándose en tramitación por el Estado Español.

Situaciones como estas, comprometen de forma extraordinaria la liquidez de la entidad ya que las tasas de navegación aérea facturadas por Eurocontrol suponen alrededor del 85% de los ingresos de ENAIRe, que de prolongarse en el tiempo pueden obligar a que la Entidad tenga que acudir a fuentes de financiación externa.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se establecen políticas de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo la Entidad cuenta al cierre del ejercicio 2025 con una tesorería de 458,5 millones de euros.

Como se indica en la nota 8.2.1, a consecuencia de las pérdidas causadas por los efectos de la COVID-19 y con el objetivo de reforzar la liquidez de la Entidad, en el Consejo Rector del 27 de abril de 2022 se aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank, cuyo vencimiento se produjo el 12 de mayo de 2025.

La Entidad entiende que los riesgos de liquidez asociados a las actividades ordinarias están cubiertos con las medidas tomadas y apuntadas anteriormente, no existiendo, si no se produjese ningún hecho de carácter excepcional, problemas para satisfacer futuros compromisos de pago.

## 9. Fondos Propios

El desglose de los Fondos Propios a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se resume a continuación:

Fondos Propios	Miles de euros	
	2025	2024
<b>Patrimonio (Capital)</b>	<b>1.813.363</b>	<b>1.813.363</b>
<b>Reservas</b>	<b>516.889</b>	<b>516.889</b>
Legal y Estatutarias	516.889	516.889
<b>Resultados Negativos Ejercicios Anteriores</b>	<b>(436.559)</b>	<b>(465.016)</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>887.521</b>	<b>606.890</b>
<b>Dividendo a Cuenta (Pago a Cuenta al Tesoro)</b>	<b>(574.913)</b>	<b>(451.212)</b>
<b>Total Fondos Propios</b>	<b>2.206.301</b>	<b>2.020.914</b>

### Patrimonio y Patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y Navegación Aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo “Aeropuertos Nacionales”.

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A, el Consejo Rector (anteriormente Consejo de Administración) de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad en la OPV.

### Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores

La Entidad tiene registrados 436.559 miles de euros (465.016 miles de euros en 2024) dentro del epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” procedentes de la aplicación de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2022 por 206.181 miles de euros, en el ejercicio 2021 por 284.797 miles de euros y de parte del resultado negativo de 2020 por 88.861 miles de euros, derivados estos resultados principalmente de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria en los ejercicios 2020 y 2021. En 2024 se compensaron estas pérdidas en 100.460 euros hasta la cifra de 479.380 miles de euros, ajustándose esta cifra en +14.363 miles de euros tras la corrección del saldo de inicio del ejercicio de las provisiones relativas a los controladores de las promociones 31 en adelante y a los controladores de las promociones 29 y 30. En el ejercicio 2025 dichas pérdidas fueron compensadas en 28.457 miles de euros conforme a la aplicación del resultado del ejercicio 2024 aprobada en el Consejo Rector del 28 de mayo de 2025.

### Pago a Cuenta al Tesoro

El artículo 29.1 del Estatuto de ENAIRe establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, se ingresará en el Tesoro Público el 100 % de los ingresos obtenidos por reparto de dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación

aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a la cifra señalada anteriormente, en cuyo caso se ingresará el excedente, siempre y cuando las perspectivas financieras de la Entidad lo permitan, tal y como se indica en el artículo 29.2.

De acuerdo con lo anterior y como se indica en la nota 3, el Consejo Rector del 5 de mayo, manteniendo el criterio adoptado en 2024, aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A. correspondientes al resultado del ejercicio 2024. Dicho ingreso estaba fijado para el mes de octubre y ascendía a 574.913 miles de euros, que adquiriría la consideración de pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2025. Sin embargo, por causas ajenas a ENAIRe, el 12 de julio de 2025, el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas ordenó el embargo de las tasas de navegación aérea de ENAIRe recaudadas por Eurocontrol, en respuesta al impago del laudo dictado en el caso RREEF contra España por las primas a las renovables (notas 8.1.2, 8.4 y 13.2). Es por ello por lo que el Consejo Rector del 24 de julio aprobó la suspensión del pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad hasta que se pudiera asumir el mismo por la Tesorería de ENAIRe.

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad siguiendo las indicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha contabilizado este “Pago a Cuenta al Tesoro Público” dentro de los Fondos Propios del Patrimonio Neto por 574.913 miles de euros, registrándose la contrapartida de este importe no pagado en el Pasivo Corriente.

El 29 de mayo de 2024 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A. correspondientes al resultado del ejercicio 2023. Dicho ingreso ascendía a 451.212 miles de euros y fue considerado como pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2024.

Este porcentaje deriva de que, dada la regulación del Impuesto de Sociedades, ENAIRe atendiendo al artículo 40.3 de la LIS, debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos.

En este sentido, ENAIRe abonó a Hacienda en 2024 159.310 miles de euros en concepto de pagos fraccionados, de los que 134.778 miles de euros estaban asociados al dividendo recibido de Aena, S.M.E., S.A., por lo que de haber pagado el 100% de los dividendos recibidos de Aena al Tesoro Público, ENAIRe no habría dispuesto de Tesorería suficiente para afrontar dichos pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y el resto de sus compromisos operativos de 2024.

Como se indica en la propuesta de aplicación del resultado de la nota 3, estaba previsto que se regularizaría el importe a ingresar en el Tesoro Público del ejercicio 2024 de acuerdo con lo regulado en el Estatuto, una vez devuelta por Hacienda la parte del resultado 2024 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en los pagos fraccionados de 2024, esto se produjo en diciembre de 2025, aunque debido a la situación de embargo de las tasas de navegación aérea, por causas ajenas a ENAIRe, no se ha podido realizar.

## 10. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2025	2024
Repuestos	399	413

## 11. Provisiones y Contingencias

### 11.1 Provisiones

Los movimientos habidos en el ejercicio 2025 en las cuentas incluidas bajo este epígrafe han sido los siguientes:

Provisiones	Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Premios	Retribuciones Convenio	Otras Provisiones	Total
Saldo Inicial 2025	181.959	181.675	58.879	5.070	856	1.957	430.396
Adiciones	25.711	12.998	11.724	472	979	659	52.543
Reversiones/ Excesos	-	(28.826)	(2.243)	-	(129)	(30)	(31.228)
Aplicaciones	(10.125)	(1.785)	(43.415)	(323)	(705)	(838)	(57.191)
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final 2025</b>	<b>197.545</b>	<b>164.062</b>	<b>24.945</b>	<b>5.219</b>	<b>1.001</b>	<b>1.748</b>	<b>394.520</b>

### Provisiones a largo plazo

Los movimientos durante el ejercicio 2025 de los diferentes conceptos incluidos en la provisión para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisiones a Largo Plazo	Compromisos Laborales			Otras provisiones	Total
	Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Premios		
Saldo Inicial 2025	168.354	179.808	4.722	-	352.884
Adiciones	25.711	12.998	472	285	39.466
Reversiones/ Excesos	-	(28.826)	-	-	(28.826)
Aplicaciones	-	-	-	-	-
Traspasos	(10.954)	(2.839)	(231)	-	(14.024)
<b>Saldo Final 2025</b>	<b>183.111</b>	<b>161.141</b>	<b>4.963</b>	<b>285</b>	<b>349.500</b>

### Provisiones a corto plazo

Los movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

Provisiones a Corto Plazo	Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Premios	Retribuciones Convenio	Otras Provisiones	Total
Saldo Inicial 2025	13.605	1.867	58.879	348	856	1.957	77.512
Adiciones	-	-	11.724	-	979	374	13.077
Reversiones/ Excesos	-	-	(2.243)	-	(129)	(30)	(2.402)
Aplicaciones	(10.125)	(1.785)	(43.415)	(323)	(705)	(838)	(57.191)
Traspasos	10.954	2.839	-	231	-	-	14.024
<b>Saldo Final 2025</b>	<b>14.434</b>	<b>2.921</b>	<b>24.945</b>	<b>256</b>	<b>1.001</b>	<b>1.463</b>	<b>45.020</b>

### **Situación de Reserva Activa (RA)**

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, se sustituyó la antigua situación de Licencia Especial Retribuida (LER), que daba derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente hasta la edad de jubilación, por la situación de Reserva Activa. Desde el cierre del ejercicio 2023 no existe ningún controlador en esta situación de LER.

Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a la situación de Reserva Activa son más restrictivos que la LER y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2025 devengado por el colectivo acogido a la situación de Reserva Activa (RA) asciende a 27.202 miles de euros (2024: 29.640 miles de euros).

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2025 asciende a 170.343 miles de euros (2024: 152.320 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2025 existe una provisión registrada por este concepto de 197.545 miles de euros, 183.111 miles de euros a largo plazo, así como 14.434 miles de euros a corto plazo (2024: 181.959 miles de euros, 168.354 miles de euros a largo plazo y 13.605 miles de euros a corto plazo).

### **Reserva Activa Especial (RAE)**

La Disposición final primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, estableciendo las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

En este sentido, en la ley citada se desarrolla la figura de Reserva Activa Especial (RAE), con el fin de cubrir las siguientes situaciones:

- Si el proveedor de servicios no pudiera ofertar un puesto que no conlleve funciones operativas de control de tránsito aéreo conforme a lo previsto en la Ley, a los controladores de tránsito aéreo que pierdan su aptitud psicofísica, el controlador pasará a una situación de reserva activa hasta que alcance la edad de 65 años en la que pasará a la situación de reserva activa especial.
- Los controladores de tránsito aéreo que alcancen la edad de 65 años pasarán a la situación de reserva activa especial y se mantendrán en esa situación hasta su jubilación, recibiendo una retribución anual máxima equivalente a la Base Máxima de Cotización anual que establezca la Seguridad Social

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2025 devengado asciende a 8.094 miles de euros (2024: 9.317miles de euros).

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2025 asciende a 155.967 miles de euros (2024: 172.358 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2025 existe una provisión registrada por este concepto de 164.062 miles de euros, 161.141 miles de euros a largo plazo y 2.921 miles de euros a corto plazo (2024: 181.675 miles de euros, 179.808 miles de euros a largo plazo y 1.867 miles de euros a corto plazo).

### **Retribuciones Colectivo de Control**

En este epígrafe se recogen reclamaciones, tanto judiciales como extrajudiciales del colectivo de control, y que a 31 de diciembre de 2025 se han estimado en 24,9 millones de euros (2024: 58,9 millones de euros), que se han clasificado en el corto plazo en la totalidad. En el año 2025 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 11,7 millones de euros, revirtiéndose provisiones de años anteriores por importe de 2,2 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 43,4 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAIRe, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022 de 18 de febrero de 2022, falló a favor de los controladores, teniendo ENAIRe que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. Esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo que, mediante sentencia 1225/2024 del 30 de octubre de 2024, emitió resolución contraria a los intereses de ENAIRe. A 31 de diciembre de 2025, la Entidad mantiene provisionada esta reclamación por una cuantía estimada de 11,6 millones de

euros, registrados en el corto plazo en su totalidad (50,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

Por otra parte, también mencionar la reclamación de los controladores de las promociones 31 en adelante, que mediante demanda de conflicto colectivo registrada con número 64/2024 ante la Audiencia Nacional, reclamaban la inaplicación del artículo 141 ter del III Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo por generar una doble escala salarial al incluir una injustificada diferencia de trato en función de la fecha de ingreso en la empresa entre trabajadores que realizan la misma actividad. El complemento regulado en dicho precepto (complemento personal transitorio por adaptación al puesto de trabajo de los grupos 7 y 8) se reconoce exclusivamente en favor de los controladores que ya prestaban servicios en dependencias de los grupos 7 y 8 a la entrada en vigor del II Convenio; a los que se encuentren activo en esa misma fecha; y a los alumnos de la promoción 30 que se incorporan a esas dependencias, pero lo excluye a los que ingresen con posterioridad, esto es a la promoción 31 y siguientes. La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia con número 43/2024, de 11 de abril, por la que desestimaba la demanda de conflicto colectivo y absolvía a ENAIRE. Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que mediante sentencia 1252/2025, del 12 de diciembre de 2025, estimó las pretensiones de los controladores reconociendo el derecho de todos los CTA destinados en las dependencias encuadradas en los grupos 7 y 8 a percibir en condiciones de igualdad el complemento que regula dicho precepto, sin diferenciación alguna por la fecha de ingreso en la empresa o la promoción de la que provienen los alumnos controladores. A 31 de diciembre de 2025, ENAIRE ha provisionado 1,3 millones de euros, registrados en el corto plazo.

Por último, destacar la reclamación de los controladores de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, que tuvo una sentencia favorable hacia los controladores por parte de la Audiencia Nacional nº5/2022 del 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA, que fue revocada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, estimatoria del recurso de casación interpuesto por ENAIRE en dicho conflicto que estimó íntegramente este recurso y en consecuencia casa y anula la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, no obstante, la Entidad considera que dado que la mayor parte del colectivo ha reiniciado demandas individuales, ha valorado a 31 de diciembre de 2025 una provisión de 10 millones de euros, también registrada en el corto plazo (5 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

### **Premios**

El saldo de 5.219 miles de euros (2024: 5.070 miles de euros) corresponde principalmente a la provisión registrada en el largo plazo por premios de permanencia por 4.963 miles de euros (2024: 4.722 miles de euros), siendo el resto clasificado a corto plazo por importe de 256 miles de euros (2024: 348 miles de euros), que se corresponden con los pagos previstos en el ejercicio 2026.

La dotación del ejercicio 2025 ha ascendido a 472 miles de euros, de los que 162 miles de euros corresponden al coste financiero. Asimismo, se han aplicado 323 miles de euros.

### **Retribuciones Convenio**

El saldo correspondiente a las provisiones de retribuciones del personal de Convenio (no controlador) al cierre de 2025 asciende a 1.001 miles de euros (2024: 856 miles de euros).

La principal adición corresponde a la dotación de la provisión por vacaciones y asuntos propios devengados a 31 de diciembre de 2025 por 864,5 miles de euros (2024: 622,3 miles de euros). Asimismo, el importe dotado en concepto de provisión de horas devengadas no compensadas asciende a 33 miles de euros (2024: 74,8 miles de euros). El resto de la dotación por importe de 81 miles de euros (2024: 14,7 miles de euros) corresponden a la provisión ante reclamaciones, conformando un saldo total de adiciones de 979 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (712 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Dentro de las aplicaciones, el principal registro por importe de 622 miles de euros se refiere a la provisión de las vacaciones y asuntos propios devengada a 31 de diciembre de 2024, 7 miles de euros del pago de reclamaciones y 75 miles de euros del pago de horas pendientes de compensar del ejercicio 2024.

Asimismo, se han revertido reclamaciones desistidas por importe de 129 miles de euros.

### **Otros Compromisos Laborales**

El personal no controlador de ENAIRe se rige a 31 de diciembre de 2025 por lo dispuesto en el II Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 172 (artículo 149 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena) establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado en la LGPE, la Entidad negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial se destine a aportaciones al Plan de Pensiones (como se viene haciendo desde 2018). A cierre de cuentas del ejercicio 2025 quedan pendientes de abonar 530 miles euros recogidos como remuneración pendiente de pago y que se corresponden con la aportación de este ejercicio (530 miles de euros en 2024).

### **Otras Provisiones**

Las provisiones dotadas por conceptos no laborales alcanzan 1.748 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, 285 miles de euros a largo plazo y 1.463 miles de euros a corto plazo (1.957 miles de euros a corto plazo a 31 de diciembre de 2024).

En 2025 se ha dotado a largo plazo 285 miles de euros correspondiente a los ejercicios 2022 a 2025 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del Centro de Control Balear que ha estado siendo abonado por AENA S.M.E., S.A., y del que se ha solicitado regularizar su titularidad a favor de ENAIRe.

El saldo del corto plazo se compone principalmente de 1.168 miles de euros de la provisión derivada del Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, al no alcanzar la Entidad el cupo de contrataciones de personas con

discapacidad que se establece en dicho Real Decreto, lo que implica que debe hacer frente a las compensaciones económicas que figuran en dicha disposición. La dotación de esta provisión corresponde a la anualidad 2025 por 366 miles de euros, que se añade el importe dotado en 2023 y 2024 por 802 miles de euros. Por otra parte, se ha aplicado el importe total dotado de las provisiones pendientes de los ejercicios 2021 (348 miles de euros) y 2022 (361 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2025, de la provisión dotada como consecuencia de la finalización del contrato de arrendamiento del Edificio en Pegaso City para las obras necesarias de restitución en adecuado estado de conservación y funcionamiento por 179 miles de euros, se han aplicado 128 miles de euros por los gastos devengados durante el ejercicio, quedando pendiente un saldo de 51 miles de euros (ver nota 7).

A estos importes se añaden 244 miles de euros por el probable pago derivado de la tasa por ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues. Debido a la actualización de esta provisión se han registrado unos gastos financieros de 7 miles de euros relativos a intereses de las tasas de 2019 (2024: 7 miles de euros, relativos a intereses de las tasas de 2019) (nota 13.8).

Los 30 miles de euros revertidos en 2025 corresponden a la provisión dotada en 2024 por pagos probables derivados del suministro de luz de compañías en liquidación.

## **11.2 Activos contingentes**

### **Actualización de activos fiscales**

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad, la Entidad considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2025 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance de ENAIRe y asciende a:

- Bases Imponibles Negativas ..... 131.653 miles de euros
- Diferencias Temporarias..... 97.440 miles de euros.

### **Déficit Tarifario**

Tal y como se explica en la nota 13.2, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos las tasas por el servicio de navegación aérea en ruta.

Las tarifas unitarias de ruta se calculan anualmente a partir de los costes y el tráfico determinados en el Plan de Rendimientos correspondiente al periodo de referencia en vigor (RP4). El mecanismo de determinación de estas tarifas parte de dichos valores planificados, sobre los que se aplican los ajustes previstos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 (en adelante el

Reglamento), destinados a reflejar las desviaciones reales y a materializar el sistema de compartición de riesgos entre proveedores y usuarios del espacio aéreo.

En el cálculo de las tarifas unitarias se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones principalmente en inflación y de tráfico aéreo respecto a las cifras determinadas en el Plan de Rendimientos, incorporándose dichas desviaciones mediante los mecanismos de ajuste previstos en el Reglamento y aplicándose en el año n+2.

En el caso de las desviaciones de los costes reales de navegación aérea en ruta frente a los determinados, las mismas son asumidas por ENAIRE, salvo en las excepciones que especifica el Reglamento, que permiten ajustar determinados costes no controlables.

Asimismo, en un ámbito extraordinario ajeno al marco regulatorio ordinario, durante la crisis sanitaria global provocada por la COVID-19, el tráfico aéreo sufrió una reducción sin precedentes, principalmente en el periodo 2020-2021, con la consecuente disminución de ingresos para ENAIRE.

A nivel europeo se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar al sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado "saldo COVID", se viene recuperando desde 2023 y en un plazo máximo de siete años.

Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2025, como son los ajustes de inflación relativos al periodo 2024-2025 y el impacto del saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial aplicada por requisito legal desde el año 2022 y que es considerada como coste exento susceptible de ser recuperado a partir del año 2025 y dentro del periodo de recuperación previsto por la normativa aplicable. A ello se añaden, en 2024, los importes derivados de la Sentencia 1225/2024 del Tribunal Supremo, en la que ENAIRE obtuvo una resolución contraria a sus intereses y debió abonar los salarios pendientes a los controladores aéreos de las promociones 31 en adelante. Tanto los importes asociados a la RAE como los derivados de la Sentencia 1225/2024 y otros ajustes derivados de cambios en la legislación de la Seguridad Social, tienen la consideración de costes exentos y podrán recuperarse en los próximos años, de acuerdo con la normativa aplicable y siempre que la Comisión Europea no disponga lo contrario.

El saldo tarifario, ya sea positivo (superávit) o negativo (déficit), no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRE), por lo que no se ha registrado en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias el saldo tarifario negativo que acumula ENAIRE podría llegar a calificarse como Activo, por lo que la Entidad lo considera como un Activo Contingente, que a fecha de 31 de diciembre de 2025 se estima en 456,5 millones de euros.

### 11.3 Pasivos contingentes

#### Reclamaciones Personal

La Entidad mantiene, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, reclamaciones y controversias legales en su contra de índole laboral como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, que ENAIRe considera obligaciones posibles condicionadas a hechos posteriores independientes de la Entidad y para las que no es probable que se incurra en una salida de efectivo.

Dichas reclamaciones laborales se han cuantificado en 2025 en 1.179 miles de euros (405 miles de euros en 2024), de las cuales 1.085 miles de euros corresponden a reclamaciones del Colectivo de Control y 94 miles de euros del Personal de Convenio (255 miles de euros y 150 miles de euros respectivamente en 2024).

## 12. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

### 12.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

#### Saldos deudores

Hacienda Pública, Deudora	Miles de euros			
	2025		2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Activos por impuesto diferido (Nota 12.6)	-	65.118	-	117.983
Hacienda Pública deudora por IVA e IGIC	11.700	-	9.325	-
Hacienda Pública Deudor Subvenciones Concedidas	-	-	787	-
Administración Pública Deudor Exoneraciones y Otros AGE	6.417	6.384	1.596	-
U.E. deudor por subvenciones concedidas	10.589	234	17.014	3.336
Activo por impuesto corriente	166.961	-	-	136.471
Créditos con Administraciones publicas	270	-	164	-
<b>Total</b>	<b>195.937</b>	<b>71.736</b>	<b>28.886</b>	<b>257.790</b>

La estimación de la liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2025 a la fecha de redacción de la Memoria de las Cuentas Anuales arroja un líquido a devolver de 166.961 miles de euros (136.471 miles de euros en 2024), procedente de la diferencia entre la cuota líquida, que en el ejercicio 2025 es de 39.247 miles de euros (en el ejercicio 2024 la cuota líquida fue de 24.248 miles de euros), y la suma de los pagos fraccionados realizados, que en este ejercicio ascienden a 204.138 miles de euros (en 2024 ascendieron 159.310 miles de euros) y retenciones soportadas durante el ejercicio por importe de 2.070 miles de euros (1.409 miles de euros en 2024), habiéndose clasificado en el corto plazo de acuerdo a las previsiones sobre su recuperación.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IGIC e IPSI.

A 31 de diciembre de 2025, el importe retenido por el Tesoro Público relativo a la mensualidad de noviembre de 2025 de las Subvenciones Next Generation pagada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pendiente de cobro por ENAIRe asciende a 655 miles de euros (787 miles de euros en 2024) (ver nota 16).

El saldo de “Administración Pública Deudor Exoneraciones y otros AGE” recoge el importe pendiente de cobro de los Ministerios de Defensa y de Transportes y Movilidad Sostenible, de los servicios prestados a los vuelos exentos (ver nota 13.2).

El saldo de “U.E. deudor por subvenciones concedidas” recoge el importe de las subvenciones de carácter europeo reconocidas para la explotación por importe de 1.163 miles de euros, de los cuales 1.109 miles son a corto plazo, y subvenciones europeas de capital por importe de 9.660 miles de euros, de los cuales 9.480 miles son a corto plazo (ver nota 16).

### **Saldos acreedores**

Hacienda Pública, Acreedora	Miles de euros			
	2025		2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 12.8)	-	32.507	-	35.699
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	32.321	-	25.579	-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	11.512	-	9.472	-
Hacienda Pública Acreedora por IVA e IPSI	58	-	1	-
Hacienda Pública Acreedora por Otros Impuestos	46	-	35	-
U.E. acreedora por Subvenciones de Explotación	584	-	522	-
U.E. acreedora por Subvenciones de Capital	1.712	-	1.500	-
<b>Total</b>	<b>46.233</b>	<b>32.507</b>	<b>37.109</b>	<b>35.699</b>

### **12.2 Impuesto sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del Ejercicio y la Base Imponible Fiscal**

La conciliación entre el importe de los ingresos y gastos registrados en el ejercicio, tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias como en el patrimonio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

### Ejercicio 2025

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		Reservas		Total
	A	D	A	D	A	D	
<b>Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio</b>	<b>887.521</b>		<b>(9.575)</b>		<b>-</b>		<b>877.946</b>
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	90.502	-	-	(3.192)	-	-	<b>87.310</b>
Diferencias Permanentes	112	(719.027)	-	-	-	-	<b>(718.915)</b>
Diferencias Temporarias							
- Con origen en el ejercicio	72.768	(13.529)	15.741	(2.974)	-	-	<b>72.006</b>
- Con origen en ejercicios anteriores	919	(59.641)			-	-	<b>(58.722)</b>
BI Previa	259.625		-		-		<b>259.625</b>
Compensación BIN de Ejercicios Anteriores							<b>(64.906)</b>
<b>Base Imponible (Resultado fiscal)</b>							<b>194.719</b>

(\*) A: Aumentos

D: Disminuciones

### Ejercicio 2024

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal (**)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		Reservas		Total
	A	D	A	D	A	D	
<b>Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio</b>	<b>606.890</b>		<b>5.601</b>		<b>-</b>		<b>612.491</b>
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	139.236	-	1.867	-	-	-	<b>141.103</b>
Diferencias Permanentes	14.456	(564.692)	-	-	-	-	<b>(550.236)</b>
Diferencias Temporarias							
- Con origen en el ejercicio	63.175	(12.098)	11.916	(19.384)	-	-	<b>43.609</b>
- Con origen en ejercicios anteriores	927	(32.359)			-	-	<b>(31.432)</b>
BI Previa	215.535		-		-		<b>215.535</b>
Compensación BIN de Ejercicios Anteriores							<b>(53.884)</b>
<b>Base Imponible (Resultado fiscal)</b>							<b>161.651</b>

(\*) A: Aumentos

D: Disminuciones

Las principales diferencias permanentes de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a la exención por doble imposición de los dividendos recibidos principalmente de Aena S.M.E., S.A. y de INECO S.M.E., M.P., S.A.

En cuanto a las diferencias temporarias, destaca en 2025, al igual que en 2024, las provisiones de riesgos y gastos de personal, principalmente la Reserva Activa y la Reserva Activa Especial (nota 11.1), la diferencia entre la amortización fiscal y contable y en menor medida la dotación a la provisión de insolvencias.

Por su parte, las diferencias temporarias directamente imputadas al patrimonio neto de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden en su totalidad a subvenciones.

Conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se produjo la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020. En referencia a esta mutación demanial, en el informe jurídico emitido por la Abogacía de Estado en octubre de 2021 se concluyó que *“El Edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 siempre perteneció a Patrimonio del Estado quedando adscrito a AENA (luego a ENAIRe) desde el momento de la creación de esta. Por tanto, la mutación demanial acordada a favor del Ministerio del Interior no suponía una transferencia de la titularidad dominical, sino una adscripción administrativa del bien a los fines de otro ente público o de la Administración General del Estado y la atribución de las facultades de gestión y administración al organismo al que se encuentra afecto el bien”*.

En consecuencia, ENAIRe presentó declaración rectificativa del IS 2020, suprimiendo el ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no hubiera podido transmitir la propiedad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Agencia Tributaria (AEAT) emitió resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que *“...con la mutación demanial se produjo la transmisión de un derecho de uso sin contraprestación, y que, por tanto, resultan plenamente aplicables los apartados 4 y 5 del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto es, nos encontramos ante una transmisión lucrativa de un elemento patrimonial, lo que supone que, a efectos fiscales, el elemento entregado debe valorarse por su valor de mercado, computándose una renta en el transmitente por diferencia entre dicho valor de mercado y su valor fiscal, tal y como consignó el obligado tributario en su autoliquidación inicial de IS 2020”*.

ENAIRe presentó alegaciones el 16 de marzo de 2023 y, al no haber recibido contestación al respecto, presentó solicitud de impulso para la resolución expresa de la solicitud de rectificación de autoliquidaciones el 9 de febrero de 2024.

El 9 de octubre de 2024 la Agencia Tributaria (AEAT) volvió a emitir resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que *“Tal y como se ha puesto de manifiesto en la contestación a la primera alegación, al haberse producido la transmisión de la plena titularidad del inmueble, el valor a determinar es el valor del inmueble como ya hizo la Entidad”*.

Tras esta última resolución la Entidad no hizo alegaciones, al mantenerse el criterio de la Agencia Tributaria (AEAT), presentando el 20 de diciembre de 2024 un escrito rectificativo de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021, así como del detalle histórico de Bases Imponibles Negativas pendientes de compensación declaradas en las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2022 y 2023, por el importe de la plusvalía como consecuencia de la desafectación del 20,20% (planta sótano y aparcamiento) del edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 en el año 2021.

La plusvalía a ajustar resulta de la diferencia entre el valor de mercado del sótano 1 en el momento de la desafección y el valor fiscal por el que ENAIRe lo tenía registrado, que asciende a 5.473 miles de euros, que afecta a la liquidación del impuesto de 2021 y al histórico de Bases Imponibles Negativas de 2022 y 2023.

El 7 de febrero de 2025, la A.E.A.T. envió a ENAIRe una notificación en la que no se admite a trámite la rectificación por la vía del escrito, sino que se insta a la Entidad a presentar una nueva declaración del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021 reduciendo la base imponible negativa como consecuencia del reconocimiento de la plusvalía, e igualmente insta a ENAIRe a modificar las declaraciones presentadas en los años 2022 y 2023 al objeto de que se registre la nueva base imponible negativa del año 2021.

El 18 de febrero de 2025, la Entidad presentó las declaraciones complementarias de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en forma y plazo, con las modificaciones indicadas para cada ejercicio.

Como se indica en la nota 9, en el ejercicio 2024 se detectó que las reclamaciones provisionadas del colectivo de control relativas a los controladores de las promociones 31 en adelante y a los controladores de las promociones 29 y 30, tenían un valor a 31 de diciembre de 2023 superior al real, lo que supuso un ajuste contable en 2024 para minorar dichas provisiones en 14,4 millones de euros (12,3 millones de euros y 2,1 millones de euros respectivamente). La contrapartida de dicho ajuste fue el Epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” del Patrimonio Neto.

Dado que este ajuste correspondía a un error contable de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración NRV 22ª errores sobre cambios de criterio y cambios en las estimaciones del PGC, se trató fiscalmente conforme al artículo 11.3. 1º de la LIS.

Conforme a este artículo, los gastos e ingresos deberán imputarse fiscalmente al periodo impositivo en el que se devengaron. Dado que es el ejercicio 2022 en el que la sentencia de la Audiencia Nacional estima parcialmente las pretensiones de los controladores, será en dicho ejercicio en el que se debe imputar el ingreso (menor gasto) derivado del exceso de la provisión.

Con el fin de regularizar el ejercicio 2022 incluyendo el ajuste de 14,4 millones de euros llevado a “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” en 2024, el 21 de julio de 2025 se presentó una declaración complementaria, con el reconocimiento de una menor base imponible negativa.

### 12.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

#### Ejercicio 2025

Impuesto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Por Impuesto Diferido:</b>			
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Subvenciones de Capital	3.935	(743)	<b>3.192</b>
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<i>Con origen ejercicios anteriores:</i>			
Subvenciones de Capital	-	-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<b>Total Impuesto Diferido</b>	<b>3.935</b>	<b>(743)</b>	<b>3.192</b>
<b>Total Impuesto Reconocido Directamente en Patrimonio</b>			<b>3.192</b>

### Ejercicio 2024

Impuesto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Por Impuesto Diferido:</b>			
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Subvenciones de Capital	2.979	(4.846)	<b>(1.867)</b>
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<i>Con origen ejercicios anteriores:</i>			
Subvenciones de Capital	-	-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<b>Total Impuesto Diferido</b>	<b>2.979</b>	<b>(4.846)</b>	<b>(1.867)</b>
<b>Total Impuesto Reconocido Directamente en Patrimonio</b>			<b>(1.867)</b>

### 12.4 Conciliación entre Resultado Contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto Sobre Sociedades	Miles de euros	
	2025	2024
Resultado Contable antes de impuestos	978.023	746.126
Diferencias Permanentes	(718.915)	(550.236)
<b>Resultado Contable Ajustado</b>	<b>259.108</b>	<b>195.890</b>
<b>Cuota al 25%</b>	<b>64.777</b>	<b>48.973</b>
Deducciones y Bonificaciones	(6.755)	(3.659)
<b>Impuesto Resultante</b>	<b>58.022</b>	<b>45.314</b>
Actualización Activos Fiscales	35.791	93.535
Ajustes a la Imposición Sobre Beneficios	(3.311)	387
<b>Impuesto Reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>90.502</b>	<b>139.236</b>

En el ejercicio 2025 la Entidad ha generado unas deducciones de 6.755 miles de euros y ha aplicado 9.433 miles de euros correspondiente a la totalidad de las generadas en el propio ejercicio y a 2.678 miles de euros de deducciones generadas en años anteriores (en 2024, se generaron 3.659 miles de euros y se aplicaron 16.165 miles de euros, 2.682 miles de euros generadas en el propio ejercicio 2024 y 13.483 miles de euros generadas en años anteriores).

A 31 de diciembre de 2025 no se ha reconocido en balance activo fiscal por la diferencia entre las deducciones generadas en el año y las aplicadas (977 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, en su totalidad a la deducción por actividad de I+D+i (nota 12.7)).

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2025, en el

que se aplican 16.227 miles de euros de cuota de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 12.6). Además, en base a la planificación fiscal del periodo 2026-2035, ha habido que disminuir las bases imponibles negativas en 25.887 miles de euros de cuota (nota 2.5), deteriorando bases imponibles del Activo del balance que pasan a considerarse Activo Contingente. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2025, las Diferencias Temporales aumentan en 130 miles de euros (ver nota 12.6), pero después de este aumento y de acuerdo con la planificación fiscal ha habido que disminuirlas por un importe de 9.904 miles de euros. Es decir, el importe de actualización reflejado en el cuadro anterior es la suma de estos ajustes.

## 12.5 Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

	Miles de euros	
	2025	2024
	Imputado a Pérdidas y Ganancias	Imputado a Pérdidas y Ganancias
<b>Impuesto corriente:</b>		
Del ejercicio	39.247	24.248
<b>Total impuesto corriente</b>	<b>39.247</b>	<b>24.248</b>
<b>Impuesto diferido:</b>		
<b>Variación de activos por impuestos diferidos</b>		
<i>Por diferencias temporarias deducibles</i>		
Amortizaciones	(299)	1.673
Pérdidas Créditos Insolvencias	408	88
Provisiones	985	(5.097)
Pérdidas en Participaciones	(1.224)	(1.575)
<i>Compensación / Activación de BIN</i>	16.227	13.471
<i>Deducciones pendientes de aplicar</i>	-	(977)
<i>Deducciones aplicadas en el ejercicio</i>	2.678	13.483
<b>Variación de pasivos por impuestos diferidos</b>	-	-
<i>Por diferencias temporarias imponibles</i>	-	-
Subvenciones en capital	-	-
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>18.775</b>	<b>21.066</b>
<b>Gasto por Impuesto de Sociedades</b>	<b>58.022</b>	<b>45.314</b>

## 12.6 Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por Impuesto Diferido	Miles de euros	
	2025	2024
Créditos Fiscales por Bases Imponibles Negativas	61.727	103.840
Deducciones Pendientes de compensar	-	977
Diferencias Temporarias Activadas	3.391	13.166
<b>Total Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>65.118</b>	<b>117.983</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance por considerar la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la

Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

### **Créditos Fiscales por Bases Imponibles Negativas**

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

#### ***Ejercicio 2025***

<b>Ejercicio en que se generaron</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>Plazo máximo para compensar</b>
2011	59.111	No hay plazo máximo
2020	323.391	
2021	309.355	
2022	81.661	
<b>Total</b>	<b>773.518</b>	

#### ***Ejercicio 2024***

<b>Ejercicio en que se generaron</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>Plazo máximo para compensar</b>
2010	36.613	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	309.355	
2022	96.024	
<b>Total</b>	<b>849.207</b>	

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2025, en la que se aplican 16.227 miles de euros en cuota de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 12.5), se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2026-2035, que arroja que se tienen que disminuir las bases imponibles negativas en 25.887 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la suma de dichos importes de 42.113 miles de euros. En el ejercicio 2024 la estimación de la liquidación del impuesto junto con la planificación fiscal para el periodo 2025-2034 arrojaron una disminución neta de las bases imponibles negativas en 89.676 miles de euros (cuota).

Esto supone que, de los 773.518 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2025, sólo se reconozcan en balance 246.907 miles de euros, que al tipo impositivo actual del 25% suponen los 61.727 miles de euros de cuota recogidos en el Balance de la Entidad.

En 2024, de los 849.207 miles de euros de base imponible a recuperar, estaban reconocidos en balance 415.360 miles de euros, que al tipo impositivo del 25% suponían 103.840 miles de euros.

### **Diferencias temporarias activadas**

El detalle de los activos por impuesto diferido derivados por diferencias temporarias registrados en balance al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Detalle de Activos por Impuesto Diferido	Miles de euros	
	2025	2024
Amortización y Provisión de Activos	18.831	18.530
Compromisos Laborales	76.120	77.105
Provisión por Deterioro de Créditos Comerciales	2.037	2.444
Otros	3.843	2.620
Actualización Activos Fiscales	(97.440)	(87.533)
<b>Total</b>	<b>3.391</b>	<b>13.166</b>

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2025, en la que las Diferencias Temporales aumentan en 130 miles de euros, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2026-2035 que arroja una disminución de las Diferencias Temporarias de 9.904 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la diferencia de dichos importes de 9.775 miles de euros. En el ejercicio 2024, la planificación fiscal para el periodo 2025-2034 supuso una disminución de las Diferencias Temporarias de 3.859 miles de euros.

El importe de -97.440 miles de euros (-87.533 miles de euros en 2024) corresponde a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

### 12.7 Deducciones pendientes de compensar

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad no tiene deducciones pendientes de compensar de este ejercicio, ni de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2025, se han aplicado 2.678 miles de euros de las deducciones generadas y no aplicadas de 2024, así como la totalidad de los 6.755 miles de euros generados en el propio ejercicio.

A 31 de diciembre de 2024 permanecían en el epígrafe de activos por impuesto diferido del balance, 977 miles de euros, correspondientes en su totalidad a la deducción por actividad de I+D+i cuya caducidad es de 18 años.

El importe de deducciones generadas y no compensadas en 2024 se ajustó con la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades de 2024 en 1.701 miles de euros.

### 12.8 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de los pasivos por impuesto diferido registrados en balance al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido	Miles de euros	
	2025	2024
Subvenciones de capital	(32.507)	(35.699)
<b>Total</b>	<b>(32.507)</b>	<b>(35.699)</b>

### 12.9 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales a ENAIRE.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre Sociedades: 2020-2024
- IRPF 2022-2025
- IVA 2022-2025
- IGIC 2022-2025
- IPSI 2022-2025

Los Administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRE) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la Ley del Impuesto de Sociedades (LIS) para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el grupo fiscal 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRE había tributado bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRE accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevaba para ENAIRE la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Por ello, a partir del ejercicio 2015, ENAIRE comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, por lo que el Impuesto sobre Sociedades calculado y presentado en las presentes Cuentas responde al impuesto íntegro de ENAIRE.

Tras acuerdo a favor en el Consejo de Administración de EGS del 15 de diciembre y en el Consejo Rector de ENAIRE de 19 de diciembre, el 29 de diciembre de 2025 se solicitó a la Agencia Tributaria (AEAT) el alta del Grupo Fiscal compuesto por ENAIRE y EGS. El 20 de marzo

de 2026 se ha recibido la confirmación por parte de la AEAT, quedando constituido con número 694/26.

### **12.10 Trasposición de Pilar Dos a España: Impuesto Complementario para garantizar una imposición mínima global del 15% a las multinacionales**

El 21 de diciembre de 2024 fue publicada en el BOE la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición del 15% para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Pilar 2), trasponiendo la Directiva (UE) 2022/2523 de 15 de diciembre de 2022.

Posteriormente, por Real Decreto 252/2025, de 1 de abril, se aprueba el Reglamento del Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (“Reglamento del Impuesto Complementario”).

Este impuesto tiene efectos para los periodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2024, siendo de aplicación a los grandes grupos con una facturación superior a 750 millones de euros en cifras consolidadas en, al menos, dos de los cuatro ejercicios anteriores al de referencia. A ENAIRe como cabecera de un Grupo, que contiene a su vez al Grupo AENA, grupo multinacional de gran magnitud, le es de aplicación este impuesto.

No obstante, durante el periodo comprendido entre los ejercicios iniciados en el 2024-2027 (con fecha 5 de enero de 2026, la OCDE ha ampliado el puerto seguro a 2027, incorporando la UE a la Directiva (UE) 2022/2523), se prevé la posibilidad de aplicar los denominados puertos seguros transitorios (“PST”), en virtud de los cuales no resultará exigible el Impuesto Complementario siempre que se supere alguno de los siguientes tests: el test de minimis, el test de tipo efectivo simplificado o el test de beneficio rutinario.

Atendiendo a la normativa citada, se realizó en el ejercicio 2025 un estudio para analizar el impacto de Pilar Dos respecto del ejercicio 2024 del Grupo del que es cabecera ENAIRe, en el que se analizaba el perímetro del Grupo a efectos de Pilar Dos, y se realizaba un ejercicio de cálculo del Puerto Seguro Transitorio (“PST”).

Este estudio realizado por PwC, concluye que todas las jurisdicciones en las que el Grupo ENAIRe tiene presencia en el ejercicio 2024 cumplen con el PST. De tal forma, el Impuesto Complementario de 2024 en cada una de las jurisdicciones sería cero.

Por su parte, y tal como indica en sus cuenta anuales de 2025, el subgrupo AENA también ha evaluado el posible impacto de Pilar Dos teniendo en cuenta los PST, concluyendo que no se espera un impacto patrimonial significativo como consecuencia de la concurrencia, alternativa o simultánea, de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera el Grupo: un tipo impositivo efectivo superior al 15% o presencia substancial de personal e inmovilizado que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima.

### **12.11 Obligación en España de publicar la información del Impuesto de sociedades País por País.**

La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas ha incorporado al ordenamiento español, mediante su Disposición Adicional 11ª, la Directiva 2021/2101, de 24 de noviembre de 2021, en lo relativo a la obligación de elaborar, publicar y depositar información relativa al impuesto sobre sociedades

(Informe país por país público (CbCR Público) para determinadas empresas y sucursales españolas.

Dada la naturaleza de Entidad Pública Empresarial de ENAIRe, el 11 de diciembre de 2025 se realizó consulta a la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE sobre si la Entidad, como cabecera de un Grupo, estaba obligada a elaborar y publicar el Informe país por país público en las condiciones establecidas por la ley.

A esta consulta se recibió respuesta el 22 de enero de 2026, resolviendo que ENAIRe no está obligada a la publicación del informe, indicando concretamente:

*“las entidades públicas empresariales no están obligadas a publicar esta información ya que no tienen ninguna de las formas jurídicas que se citan en el anexo I de la directiva. Por lo tanto, AENA es la entidad que se consideraría como la sociedad dominante última de un grupo sujeta a derecho español de acuerdo con lo regulado en la DA undécima de la Ley 22/2015”.*

## 13. Ingresos y Gastos

### 13.1 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2025	2024
Compras de otros Aprovisionamientos	262	270
Variación de Existencias de Otros Aprovisionamientos	14	(32)
Trabajos Realizados por Otras Empresas	55.481	49.453
<b>Total</b>	<b>55.757</b>	<b>49.691</b>

Los trabajos realizados por otras empresas en 2025 y 2024 corresponden, principalmente, a los reembolsos de la tasa de ruta realizados por ENAIRe a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Estatal de Meteorología.

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y a la Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAIRe, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA entre otros, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de las tasas de ruta que ENAIRe recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Nacional de Meteorología (AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (AESA) debían recuperar los costes en los que incurrieran en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAIRe remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAIRe era reintegrado por el importe de esos vuelos exentos.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015. Hasta 2025 no existía una norma que sustituyera el acuerdo de 1995 y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados, tan solo existía un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En 2025 se ha tramitado un nuevo proyecto de Orden Ministerial para sustituir el citado acuerdo y regular los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo y la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 13.2). Este proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible está pendiente de aprobación a 31 de diciembre de 2025.

El objeto de dicha orden es fijar el procedimiento para retribuir a los organismos que participan en la provisión de servicios de navegación aérea de ruta y aproximación, incluidos los servicios prestados a los vuelos exentos.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRe optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRe liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece el nuevo proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 13.2).

Como consecuencia del embargo de las tasas de Ruta y Aproximación que cobra Eurocontrol, ENAIRe no ha abonado desde el mes de julio de 2025 la parte correspondiente de estas tasas ni a AEMET ni a AESA.

### 13.2 Distribución del importe neto de la Cifra de Negocios

La actividad de la Entidad Pública Empresarial se desarrolla geográficamente en el territorio nacional, habiéndose obtenido los ingresos en los ejercicios 2025 y 2024 que se detallan a continuación:

Distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios	Miles de euros	
	2025	2024
Ayudas a la Navegación en Ruta	1.015.122	896.874
Ayudas a la Navegación en Aproximación	37.721	36.322
Ingresos por Servicios de Aeródromo a Aena	117.492	119.208
Publicaciones y Otros Servicios	21.860	13.406
<b>Total Cifra de Negocios</b>	<b>1.192.195</b>	<b>1.065.810</b>

#### Ayudas a la Navegación en Ruta

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad por los servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de Navegación Aérea en Ruta que se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión de 11 de febrero de 2019 por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación de los servicios de Navegación Aérea y de las funciones de red en el cielo único europeo. Este reglamento entró en vigor el 17 de marzo de 2019 y ha sido de

aplicación durante el tercer período de referencia (2020-2024). Para el cuarto período de referencia (2025-2029), su contenido ha sido actualizado y complementado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3128, que introduce ajustes en el sistema de evaluación del rendimiento y en los indicadores de seguimiento. Asimismo, el Reglamento 2019/317 supuso la derogación de los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 390/2013 y nº 391/2013.

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de Navegación Aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo de cinco años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico determinados en el Plan de Rendimientos vigente, sobre los que se aplican los ajustes previstos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317, destinados a reflejar el sistema de compartición de riesgos entre proveedores y usuarios.

En el caso de las desviaciones de los costes reales de navegación aérea en ruta frente a los determinados, las mismas son asumidas por ENAIRe, salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317, que permiten ajustar determinados costes no controlables.

Por otro lado, las desviaciones del tráfico real frente al determinado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, conforme al mecanismo de compartición de riesgos establecido en dicho Reglamento. De forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año n+2.

Asimismo, existen otros conceptos de ajuste, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista que serán considerados según lo que marca el Reglamento en el año n+2.

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tarifa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes determinados para ese año en el Plan Nacional de Rendimientos, los ajustes que especifica el Reglamento, y dividido por el tráfico en unidades de servicio determinado en dicho Plan de Rendimientos.

En el año 2025, las tarifas de ruta se incrementaron en un 5,7% en Península y un 3% en Canarias.

En lo relativo al año 2026, la tarifa de ruta se ha incrementado en un 7,5% en Península y un 2,9% en Canarias, en coherencia con el Plan de Rendimientos RP4.

En 2022, con el objetivo de ayudar a Ucrania y otros países cercanos al conflicto por la invasión de Rusia a Ucrania, se crearon los siguientes Fondos Europeos de Solidaridad relacionados con la Tasa de ruta, en los que España contribuía:

- **Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Solidarity Fund.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la disponibilidad operativa de los proveedores de los Servicios de Navegación Aérea una vez que se recupere el tráfico aéreo.

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. Cumplido el alcance temporal para 2022 y 2023, y ante la perspectiva de continuidad del conflicto, Eurocontrol propuso, a petición de Ucrania y Moldavia, una primera ampliación del Fondo voluntario de Solidaridad ATM en diciembre de 2023 y otra en diciembre de 2024, con objeto de garantizar la sostenibilidad y continuidad operativa durante 2024 en el primer caso y durante 2025 y 2026 en el segundo (y la posterior recuperación).

El 8 de enero de 2025 España confirmó su continuidad para el ejercicio 2025, manteniendo así activa su contribución al Fondo “European ATM Voluntary Solidarity Fund” para dicho ejercicio mediante la minoración, por parte de Eurocontrol, de los ingresos de ENAIRe por las tasas de navegación de ruta, en la cuantía de 2,93 millones de euros dividido en cuantías iguales de 0,488 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2025 y el 16 de junio de 2025, siendo la contribución final de España al Fondo de 2,9 millones de euros en 2025 (3,15 millones de euros en 2024). Estas cantidades fueron nuevamente asumidas y compensadas a ENAIRe por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

El 19 de diciembre de 2025 España confirmó de nuevo su intención de seguir contribuyendo al Fondo Europeo Voluntario de Solidaridad ATM en 2026. No obstante, la situación judicial en la que se encuentra el Reino de España con los Tribunales Belgas, debido a una serie de laudos arbitrales internacionales ajenos al sector del transporte aéreo, que han supuesto el embargo de los importes transferidos a ENAIRe por Eurocontrol en concepto de tasas de navegación aérea (ver nota 8.1.2), impide que España pueda seguir participando en el Fondo de la manera convencional, mediante deducciones directas por parte de Eurocontrol de las tasas de navegación aérea.

España reanudará su contribución tan pronto como se resuelva la situación derivada de las medidas de embargo.

- **Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la continuidad de las operaciones. El importe de este Fondo ascendió a 46,1 millones de euros (Estonia 6 millones de euros, Letonia 5,6 millones de euros, Lituania 6,2 millones de euros y Polonia 28,3 millones de euros).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, con la previsión de que los países beneficiarios fueran capaces de reembolsar, en 2025, las cantidades recibidas del fondo.

La contribución de España ascendió a 4,82 millones de euros, para lo que Eurocontrol también redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 803,9

miles de euros desde el 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023.

En diciembre de 2023, ENAIRe recibió la devolución del Fondo destinado a Lituania por un importe de 0,65 millones de euros, al no precisar el mismo, quedando pendiente de devolución a cierre del ejercicio 4,17 millones de euros relativos a Estonia, Letonia y Polonia.

Este préstamo sin intereses se ha cobrado mensualmente en cuantías de 0,348 millones de euros, desde enero hasta octubre de 2025 (3.480 miles de euros), quedando pendientes las mensualidades de noviembre y diciembre, que Eurocontrol tiene retenido debido al embargo de la tasa de navegación aérea, incluidos en los 483 millones de euros mencionados en la nota 8.1.2.

### **Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos exonerados**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de Navegación Aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la Navegación Aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de Navegación Aérea presten a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRe detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados. Este acuerdo perdió vigencia a partir del día 2 de octubre de 2019.

En el ejercicio 2025, se ha tramitado una nueva Orden Ministerial con el fin de subsanar el vacío normativo existente desde el 2 de octubre de 2019, que además de lo indicado en la nota 13.1, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

Este vacío legal generó una deuda con ENAIRe por parte del Estado de 13.663 miles de euros correspondientes a los costes incurridos por la Entidad por los vuelos exentos entre el 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2024. Hasta dicha fecha esa deuda se imputaba al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y se consideraba un activo contingente por la Entidad, como se mostraba en la memoria de Cuentas Anuales de 2024, ante la no aceptación por dicho Ministerio del abono de la misma.

De conformidad con el nuevo Proyecto de Orden Ministerial de 2025, ENAIRe percibirá directamente de los presupuestos del Estado el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos, concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por todos los vuelos exentos a excepción de los vuelos correspondientes a las aeronaves militares españolas, los cuales serán percibidos de los Presupuestos del Ministerio de Defensa.

Esta Orden también señala que, los importes por los vuelos exentos desde el 2 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2023 pendientes de cobro por ENAIRe (10.640 miles de euros, anteriormente activo contingente), serán compensados a la Entidad por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, abonándose en quintas partes iguales, a partir del año 2025 y hasta 2029, por 2.128 miles de euros anuales.

Así, el 7 de noviembre de 2025, ENAIRe cobró del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la primera quinta parte del importe pendiente de cobrar por los servicios prestados desde el 2 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2023 (2.128 miles de euros), así como 3.023 miles de euros correspondientes a la deuda por los vuelos exentos del ejercicio 2024 (ambos importes anteriormente estaban considerados activo contingente).

Aunque a 31 de diciembre de 2025 no ha sido aprobada la nueva Orden Ministerial, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Defensa tienen habilitadas partidas presupuestarias al respecto y como se ha indicado, se están reembolsando a ENAIRe los vuelos exonerados realizados.

En el ejercicio 2025 la Entidad tiene registrado 17.952 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 13.663 miles de euros por los vuelos exonerados del Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación de 2019 a 2024 (de los que ya han sido cobrados 5.151 miles de euros) y 4.289 miles de euros por los vuelos exonerados de 2025.

En el ejercicio 2024 la Entidad tenía registrados 1.558 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 989 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 607 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (cobrados en 2025), así como -38 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2023.

### **Ayudas a la Navegación en Aproximación**

Los ingresos percibidos por el uso de instalaciones y Servicios de Navegación Aérea en operaciones de Aproximación y despegue se obtienen a través de las tasas de Aproximación, la cual según la normativa comunitaria que conforma la Iniciativa del Cielo Único Europeo, se calcula desde 2015 con la misma fórmula en todos los países miembros de la UE y está relacionada con el peso de la aeronave.

La tarifa de aproximación, que ha sido deficitaria desde su aplicación en 1998, se mantuvo congelada durante un largo periodo de tiempo, supeditada a la aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

En 2023 las tarifas de aproximación en España se incrementaron un 29% respecto al año anterior. Este incremento se debió, por un lado, a que ENAIRe pudo subir sus tarifas por primera vez en 11 años; y por otro, a la subida de la tarifa de AESA, que incluye sus costes de supervisión del servicio de aproximación desde 2021.

En el ejercicio 2025 las tarifas de aproximación se han mantenido congeladas, situación que continuará en 2026.

### **Bloqueo temporal de cobros de las tasas de Ruta y Aproximación en 2025.**

Como se indica en las notas 8.1.2 y 8.4, en cumplimiento por parte de Eurocontrol de las resoluciones emitidas desde mediados de julio de 2025 por la justicia belga derivadas de laudos

arbitrales en materia de las inversiones en energías renovables correspondiente al Estado español y ajeno a ENAIRe, fue bloqueado el pago a la Entidad en concepto de ingresos por tasas de navegación aérea de Ruta y Aproximación, lo que ha impedido a la Entidad cobrar desde dicha fecha las tasas de Navegación Aérea gestionadas por Eurocontrol. Como se señala en la nota 8.4 y a diferencia de lo ocurrido en 2024, estas órdenes judiciales de embargo emitidas en 2025 no han sido levantadas a cierre del ejercicio, encontrándose en tramitación por el Estado Español.

### Ingresos por Servicios de Aeródromo a Aena, S.M.E, S.A.

Los ingresos por servicios de Aeródromo corresponden principalmente a servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) y servicios de gestión del tráfico aéreo (ATM), conforme del expediente DEA-384/2021 con título: “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA” tramitado por parte de Aena S.M.E. (véase nota 17).

### Publicaciones y Otros Servicios

Aparte del servicio de Aeródromo que se realiza en los aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., la Entidad presta servicios técnicos y otros no sujetos al sistema de tarificación. Estos ingresos que en el ejercicio 2025 ascendieron 21.543 miles de euros (13.092 miles de euros en 2024), se incluyen dentro del epígrafe “Publicaciones y Otros Servicios”, junto con las publicaciones que, en 2025, ascienden a 39 miles de euros (34 miles de euros en 2024) y junto a otros ingresos por 278 miles de euros (280 miles de euros en 2024).

El importe de los servicios técnicos del ejercicio 2025 se detalla a continuación por cliente:

Cliente	Miles de euros
	2025
SESTAR Joint Undertaking	13.939
European Satellite Services	4.009
Airbus	969
Aena S.M.E., S.A.	762
Arinc	382
Startical, S.L.	312
SGA	253
Sita Information	252
Aeroports Públics De Catalunya, SLU	208
Aeropuerto De Castellón, SLU	166
EUSPA	125
CRIA - Ciudad Real International	51
BT Global Services Belgium Bvba	40
Irish Air Navigation Services Ltd	22
Senasa S.M.E. S.A	17
Ineco S.M.E. M.P., S.A.	17
Eurocontrol	10
GMV Aerospace and Defence, S.A.U.	9
<b>Total</b>	<b>21.543</b>

El importe referido a Aena S.M.E., S.A. corresponde al Servicio de verificación en vuelo, principalmente de radioayudas y ayudas visuales, prestado por ENAIRe (ver nota 17.1).

### 13.3 Gastos de personal

Los Gastos de Personal en los ejercicios 2025 y 2024 se desglosan de la forma siguiente:

Gastos de personal	Miles de euros	
	2025	2024
Sueldos y Salarios	593.757	545.112
Seguridad Social a Cargo de la Empresa	83.802	74.978
Aportaciones a Compromisos Laborales	696	822
Otros Gastos Sociales	10.080	8.972
Variación Provisiones	(3.921)	20.536
<b>Total</b>	<b>684.414</b>	<b>650.420</b>

ENAIRe tiene dos convenios colectivos con sus trabajadores, por un lado, el “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe” y por otro, el “II Convenio Colectivo de Grupo Aena de los trabajadores del Grupo Aena” (que afecta tanto a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe como a Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.), publicado en el B.O.E. de 30 de julio de 2025 y que entró en vigor el 1 de agosto de 2025. Ambos convenios están sujetos a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda.

Conforme al “Acuerdo Marco por la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía” firmado el 27 de noviembre de 2025 por el Gobierno de España y los sindicatos mayoritarios en la Función Pública, las retribuciones del ejercicio 2025 de todo el personal recogen un incremento salarial del 2,5%.

En el ejercicio 2024 el incremento salarial fue del 2,5% (fijo del 2% y un incremento adicional consolidable de 0,5% (pendiente de pago al cierre del ejercicio 2024), aplicado porque el IPC armonizado de 2022, 2023 y 2024 ha superado el 8%).

En 2025, la base máxima de cotización se ha incrementado un 4% respecto al año anterior (5% en 2024), y el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) ha supuesto un 0,67% de cotización adicional a la Seguridad Social a cargo de la empresa (0,58% en 2024), sobre la base de cotización por contingencias comunes.

A partir del año 2025 el tipo de cotización se ve incrementado por la Cuota de Solidaridad según el *Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo de 2024, por el que se modifican el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social*, se aplicará a la diferencia resultante entre el importe de la base máxima de cotización por contingencias comunes aplicable a los trabajadores por cuenta ajena y el importe de la base de cotización superior a aquella que, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 del referido texto refundido les hubiera correspondido de no existir esa base máxima.

Se aplica en tres tramos progresivos, que para el año 2025 son 0,92% (para la parte del salario comprendida entre la base máxima y un 10% superior a la base máxima), 1% (entre el 10% y el 50% adicional a la base máxima) y el 1,17% (más del 50% de la base máxima).

La distribución del tipo de cotización por solidaridad entre empresario y trabajador mantendrá la misma proporción que la distribución del tipo de cotización por contingencias comunes.

El 5 de junio de 2023 se alcanzó el acuerdo para la aprobación del “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe”, que entró en vigor el 25 de agosto de 2023 con su

publicación en el B.O.E. del 24 de agosto. El nuevo Convenio presenta un nuevo modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales.

Así, para el año 2025, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad se fija en 25.586 euros por controlador (24.962 euros por controlador en 2024), considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

Este complemento será percibido por el personal Controlador en base a los objetivos alcanzados durante el ejercicio a nivel de equipo e individuales, estableciéndose el siguiente modelo de distribución:

Objetivos de equipo = objetivos de empresa (10 %) + criterios colectivos (40 %).

Objetivos individuales = criterios individuales (40 %) + valores (10 %)

El remanente, con excepción del que corresponda a los objetivos de empresa no cumplidos, se distribuirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de los objetivos individuales de cada uno de los controladores de tránsito aéreo que hayan cumplido los mismos.

La cifra de sueldos y salarios del colectivo de control recoge el efecto de las sentencias:

- Audiencia Nacional nº27/2022 de 18 de febrero de 2022 tras demanda registrada con número 350/2021 solicitando el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del III Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo para los controladores de las promociones 31 en adelante (nota 11.1).
- Audiencia Nacional nº5/2022 de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, anulada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, en la medida que la anulación no impide que parte del colectivo reinicie acciones individuales de acuerdo con esta última sentencia (nota 11.1).
- Tribunal Supremo nº 1252/2025 de 12 de diciembre de 2025, dictada tras recurso de casación de la sentencia nº 43/2024, de 11 de abril de la Audiencia Nacional, que reconoce el derecho de todos los CTA destinados en las dependencias encuadradas en los grupos 7 y 8 a percibir en condiciones de igualdad el complemento que regula dicho precepto (nota 11.1).

El 24 de septiembre de 2024 se firmó el acta de principio de acuerdo de II Convenio Colectivo del Grupo Aena (ENAIRe, Aena y SCAIRM), que fue autorizado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda el 14 de mayo de 2025 y ratificado por la mesa negociadora el 21 de mayo de 2025, entrando en vigor el 1 de agosto de 2025 con su publicación en el B.O.E. del 30 de julio, con una vigencia inicial de 5 años (con posibilidad de prórroga).

En materia retributiva destacan las siguientes novedades de este convenio:

- Nueva Paga de Productividad que se percibirá en el último cuatrimestre de cada año (4ª Paga). Se consolida la paga del Sistema de Gestión del Desempeño de Productividad del primer trimestre del año (3ª Paga). Para el año 2025 los importes abonados corresponden al 85%.

Como se indicaba en la Memoria de Cuentas Anuales de 2024, ENAIRe registró el impacto de la 4ª paga de productividad en 2024, esta productividad fue pagada en la nómina de julio de 2025, mientras que la 4ª paga del ejercicio 2025 fue ejecutada en la nómina de noviembre.

- Incremento de los Salarios de Ocupación de determinados puestos, que incorporan nuevas funciones en las fichas de ocupación.
- Introducción de 2 nuevos complementos RPO (200€ / 300€) y localización COS (200€).
- Incremento del Abono por Localización para la atención de vuelos ONT, Ambulancia y de Estado.

Este Convenio dota de un nuevo marco convencional más acorde con la etapa actual, adaptado a la nueva legislación laboral y a los requerimientos de la normativa nacional y europea que afecta a todos los colectivos, aportando al Grupo Aena la estabilidad laboral necesaria, que favorece el buen desarrollo de nuestra actividad y de las relaciones laborales.

ENAIRe obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. En este apartado se indica que los gastos de personal recogen 129 miles de euros en concepto de gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación (91 miles de euros en 2024), todos ellos destinados a actuaciones de Formación del personal del II Convenio Colectivo de Grupo Aena (no controlador) (en 2024, 88 miles de euros iban destinados para actuaciones de Formación del personal de Convenio y 3 miles de euros para personal controlador).

### 13.4 Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Servicios exteriores	Miles de euros	
	2025	2024
Arrendamientos y Cánones (nota 7)	2.969	2.896
Reparaciones y Conservación	25.894	22.339
Servicios Profesionales Independientes	11.655	10.945
Primas de Seguros	2.775	2.783
Publicidad y Relaciones Públicas	776	946
Suministros	6.057	6.557
Servicios Vigilancia y Seguridad	5.175	4.991
Cuota Eurocontrol y Otros Organismos Internacionales	44.314	41.409
Otros Servicios	15.040	15.139
<b>Total</b>	<b>114.655</b>	<b>108.005</b>

Los importes más relevantes corresponden a la Cuota Eurocontrol, que es la contribución de España como país miembro de Eurocontrol, así como Reparaciones y Conservación principalmente de instalaciones técnicas, Suministros y Servicios Profesionales Independientes fundamentalmente servicios de asesoría y apoyo.

### 13.5 Excesos de provisiones

El importe incluido en este epígrafe en el ejercicio 2025 asciende a 30 miles de euros por la reversión de la provisión por el suministro de luz de varias compañías en liquidación. En el ejercicio 2024, ascendía a 768 miles de euros principalmente por la reversión de provisiones de tributos locales (ver nota 11.1).

### 13.6 Otros resultados

En 2025, el gasto total por importe de 19 miles de euros contabilizado corresponde, en su mayoría, al registro del gasto excepcional de 198 miles de euros por indemnizaciones a acreedores, compensado por los ingresos excepcionales por la puesta a valor de mercado Servicio Parking de Aena e incautaciones de fianzas, entre otros.

En 2024, el importe de 80 miles de euros correspondía, en su mayoría, al registro de un ingreso excepcional por la puesta a valor de mercado Servicio Parking de Aena (nota 4.15) y a incautaciones de fianzas.

### 13.7 Resultado por enajenación de inmovilizado y otras

Este epígrafe recoge principalmente el gasto contable de las bajas de inmovilizado mencionadas en las notas 5 y 6 de esta Memoria que, a 31 de diciembre de 2025, asciende a 699 miles de euros (418 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), cuyo desglose es: 722 miles de euros de pérdidas procedentes del inmovilizado (444 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y 23 miles de euros de beneficios procedentes del inmovilizado (26 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

### 13.8 Resultados financieros

Los Resultados Financieros obtenidos en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Resultados Financieros	Miles de euros	
	2025	2024
<b>Ingresos financieros:</b>		
Ingresos Derivados de Participaciones en Instrumentos de Patrimonio (nota 17)	756.872	594.416
Otros Intereses de Empresas del Grupo (nota 17)	48.247	89.183
Otros Intereses e Ingresos Asimilados no Grupo	11.642	7.968
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>816.761</b>	<b>691.567</b>
<b>Gastos Financieros:</b>		
Gastos Financieros y Asimilados No Grupo	(59.730)	(99.835)
Gastos Financieros por actualización de Provisiones	(7)	(7)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(59.737)</b>	<b>(99.842)</b>
<b>Deterioro y Resultados por Enajenaciones Instrumentos Financieros:</b>		
Deterioros y pérdidas	(5.092)	(6.300)
<b>Total Deterioro y Resultados por Enajenaciones Instrumentos Financieros</b>	<b>(5.092)</b>	<b>(6.300)</b>
<b>Resultados Financieros Netos</b>	<b>751.932</b>	<b>585.425</b>

El total de ingresos financieros aumentan en 2025 con respecto a 2024 por el incremento de los dividendos obtenidos de las empresas del grupo y asociadas (nota 17.1 y 17.2). En 2025 se han cobrado dividendos de AENA S.M.E, S.A por importe de 746,6 millones de euros (586 millones en 2024), y de INECO por importe de 9,5 millones de euros (7,7 millones en 2024). Asimismo, se han cobrado 0,7 millones de euros de dividendos de ESSP, SAS (0,7 millones de euros en 2024).

Los ingresos y gastos financieros derivados de la deuda co-acreditada con Aena disminuyen un 46% en 2025 respecto a 2024, en consonancia con que en 2024 se amortizó un 48% más de capital que en 2025 (766,6 millones de euros amortizados en 2024 frente a 397,7 millones de euros en 2025), ya que en 2024 se amortizó el total de la deuda pendiente con FMS (imputable 100% a Aena) por 316,3 millones de euros, así como a la bajada del tipo medio del coste de la deuda en 2025 respecto a 2024.

Los intereses de los fondos de Reserva Activa (RA) y Reserva Activa Especial (RAE) se mantienen estables en 2025 respecto a 2024.

El epígrafe de deterioro y resultados por enajenaciones de Instrumentos Financieros corresponde a 31 de diciembre de 2025, a la dotación de deterioro del ejercicio 2025 del valor de la participación de la sociedad STARTICAL S.L. por 4.938 miles de euros (6.298 miles de euros en 2024) (nota 8.3) y la liquidación de la participación de la entidad Grupo Navegación por Satélite, Sistemas y Servicios S.L. por 154 miles de euros (2 miles de euros en 2024) (nota 8.1.1).

### 13.9 Otra información

El número de empleados al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	1	5	4	1	5
Directivos y Titulados	485	458	943	465	424	889
Coordinadores	200	72	272	206	63	269
Técnicos	687	316	1.003	659	337	996
Personal de Apoyo	6	1	7	7	2	9
Controladores	1.562	798	2.360	1.528	775	2.303
<b>Total</b>	<b>2.944</b>	<b>1.646</b>	<b>4.590</b>	<b>2.869</b>	<b>1.602</b>	<b>4.471</b>

El número de empleados temporales al cierre del ejercicio 2025 ascendió a 135 (148 al cierre de 2024).

La plantilla media de empleados durante de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	2025	2024
Alta Dirección (*)	5	5
Directivos y Titulados	914	876
Coordinadores	271	269
Técnicos	987	976
Personal de Apoyo	7	12
Controladores	2.329	2.274
<b>Total</b>	<b>4.513</b>	<b>4.412</b>

(\*) Dentro de Alta Dirección, se incluye un alto cargo que es el Director General de ENAIRe.

El número medio de empleados temporales en 2025 ascendió a 140 (130 a cierre de 2024).

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33%, durante de los ejercicios 2025 y 2024 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2025	2024
Directivos y Titulados	17	18
Coordinadores	7	5
Técnicos	16	18
Personal de Apoyo	1	1
Controladores	5	4
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>46</b>

En cuanto a los miembros del Consejo Rector, está formado a 31 de diciembre de 2025 por 11 personas, 7 hombres y 4 mujeres (5 hombres y 6 mujeres en 2024).

### **Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2025 y 2024 por los Consejeros y la Alta Dirección de la Entidad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

#### ***Ejercicio 2025***

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	700	22	4	<b>726</b>
Consejo Rector	-	106	-	<b>106</b>

#### ***Ejercicio 2024***

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	706	22	4	<b>732</b>
Consejo Rector	-	108	-	<b>108</b>

No existen anticipos ni créditos concedidos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad, durante el ejercicio los Consejeros que han ocupado cargos en el Consejo Rector han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Adicionalmente a las dietas del Consejo Rector mostradas en las tablas anteriores se han ingresado 21 miles de euros en el Tesoro Público en 2025, correspondiente a los consejeros que son altos cargos (20 miles de euros en 2024), por incompatibilidad en la percepción de retribuciones.

### Honorarios de Auditoría

La Auditoría de Cuentas es realizada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Por este motivo, no se ha devengado coste alguno por los servicios de auditoría.

### 14. Avaluos y Otras Garantías

Beneficiario	Avalista	Fecha de Concesión	Finalidad / Naturaleza	Importe	
				2025	2024
Aena S.M.E., S.A.	Bankinter	19/01/2022	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades de ENAIRe en el cumplimiento del contrato: "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de Aena" Expediente DEA 384/2021.	30.061	30.061
Tesorería General de la Seguridad Social	BBVA	23/01/2015	Garantizar el pago de todas las deudas de ENAIRe con las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.	60	60
Ayuntamiento Vejer de la Frontera – Cádiz	Bankinter	23/07/1998	Garantizar el cumplimiento del convenio del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera con Aena, por traslado de la instalación radioeléctrica VOR/DME a otro emplazamiento.	12	12
<b>Total</b>				<b>30.133</b>	<b>30.133</b>

La Entidad no espera que se generen pasivos de consideración por estos avaluos.

### 15. Compromisos medioambientales

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en esta área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado a 31 de diciembre de 2025 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 15,3 millones de euros (14,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2024), cuya amortización acumulada ascendió a 9,6 millones de euros (9 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

Durante el año 2025 las inversiones medioambientales realizadas han ascendido a 1 millón de euros (0,6 millones de euros en 2024). Las inversiones más significativas tienen que ver con plantas fotovoltaicas y la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Reparaciones y Conservación	479	446
Otros Servicios Externos	33	28
<b>Total</b>	<b>512</b>	<b>474</b>

La Entidad Pública Empresarial no espera que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

## 16. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El detalle y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

### Ejercicio 2025

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Saldo a 31/12/2024	Adiciones	Imput. a Resultados	Otros Ajustes	Saldo a 31/12/2025
<b>Subvenciones de Capital de Organismos Oficiales</b>					
Importe	142.796	1.414	(15.741)	1.560	130.029
Efecto impositivo	(35.699)	(353)	3.935	(390)	(32.507)
<b>Neto en miles de euros</b>	<b>107.097</b>	<b>1.061</b>	<b>(11.806)</b>	<b>1.170</b>	<b>97.522</b>

### Ejercicio 2024

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Imput. a Resultados	Otros Ajustes	Saldo a 31/12/2024
<b>Subvenciones de Capital de Organismos Oficiales</b>					
Importe	135.328	21.300	(11.916)	(1.916)	142.796
Efecto impositivo	(33.832)	(5.325)	2.979	479	(35.699)
<b>Neto en miles de euros</b>	<b>101.496</b>	<b>15.975</b>	<b>(8.937)</b>	<b>(1.437)</b>	<b>107.097</b>

Las adiciones se corresponden principalmente con la financiación de proyectos de inversión con cargo a “Proyectos de Implantación de SESAR” de ENAIRe dentro de las Convocatorias 2022 y 2023 de Fondos CEF, por sus siglas en inglés “*Connecting Europe Facility*”, en español Mecanismo Conectar Europa, por importe de 1.061 miles de euros (restado el efecto impositivo en ambos casos).

El importe de Otros Ajustes corresponde fundamentalmente a ajustes derivados del grado de avance de los proyectos y de reconocimiento de importes por gestión (management fee) y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Asimismo, se han imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 400 miles de euros (1.002 miles de euros en 2024), procedentes principalmente de la financiación de proyectos con cargo a Fondos Europeos para Proyectos de Implantación de SESAR de ENAIRe de Fondos CEF, convocatorias 2022, 2023, 2024 y NAVISP.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad cumplía todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

### **Subvenciones Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**

ENAIRe tiene aprobados 107.253 miles de euros que ha percibido hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos son recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Tesoro Público, conforme al importe incluido en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Cielo Único Europeo, en inglés Single European Sky (SES).

En un principio la Entidad había englobado los proyectos dentro de los ámbitos de sostenibilidad, digitalización y seguridad.

Tras reuniones mantenidas con el Ministerio de Hacienda y con el propio Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se reevaluaron las subvenciones registradas con el fin de adaptarse a los criterios marcados para ENAIRe en los objetivos 90 y 93 del documento “Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España”, aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión europea (COM (2021) 322).

Dichos objetivos marcan doce ámbitos o criterios, de forma más concreta que los tres generales inicialmente establecidos por la Entidad, que se detallan a continuación:

- Desarrollo del Cielo Único Europeo, relacionadas con la modernización de los sistemas de control de tráfico aéreo y de los sistemas de vigilancia, la transformación digital y sistemas de Información y con la evolución de los sistemas de comunicaciones.
- Digitalización de la documentación aeronáutica (datos y cartografía) a disposición de los usuarios para la realización de vuelos.
- Ampliación de la cobertura Tierra/Aire y digitalización de la voz en las comunicaciones piloto-controlador. Mejorar la cobertura a baja cota en determinadas zonas del espacio aéreo modernizando las infraestructuras terrestres de comunicaciones.
- Evolución del sistema de comunicaciones voz en los centros de control de tráfico aéreo mediante la digitalización y tecnología avanzada, proporcionando una mejora de la calidad, una mayor seguridad, disponibilidad de la información y un aumento de la capacidad de contingencia.
- Modernización tecnológica de la red de radares primarios, mejorando las prestaciones y orientando los sistemas a una completa digitalización de los mismos utilizando todos los avances tecnológicos disponibles para aumentar la eficiencia en la explotación.
- Evolución de los sistemas de radares secundarios a la tecnología Modo S. que proporcionan información al sistema de control de tráfico aéreo.
- Sustitución del equipamiento hardware de los diferentes sistemas de ENAIRe.
- Desarrollo de diferentes aplicaciones de gestión y operación para la gestión de ENAIRe.
- Modernización tecnológica de los sistemas de navegación primando una completa digitalización de los mismos y la implantación de soluciones de monitorización y control remoto de los sistemas.

- Creación de infraestructuras para la implantación de los nuevos sistemas de control de tráfico aéreo. Esencial para garantizar la implantación de los nuevos conceptos operacionales en España. Además, se incluyen modernizaciones de las instalaciones para asegurar la resiliencia frente a fallos.
- Digitalización y automatización de la gestión de explotación técnica para la mejora de las herramientas de supervisión remota de los sistemas de manera integrada.
- Modernización del sistema de control de tráfico aéreo para su adecuación a criterios reglamentarios, incorporando mejoras en capacidad, seguridad operacional, ciberseguridad y conceptos de digitalización todos ellos dimanados del Cielo Único Europeo.

En base a la “Circular de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre el régimen de gestión de las disponibilidades líquidas de las entidades que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional” de octubre de 2021, el Tesoro Público retiene los importes recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por este concepto y lo va liberando en función de las necesidades de liquidez de la Entidad, conforme ésta lo va solicitando.

Es importante señalar, tal y como se explica en la circular, que el Tesoro Público puede elegir cuándo pagar las propuestas de pago grabadas por los distintos departamentos ministeriales, pero el Tesoro Público no puede alterar ni los importes ni los beneficiarios de dichas propuestas.

Las actuaciones que ha llevado a cabo ENAIRe a través de estas inversiones están permitiendo una transformación digital de los sistemas empleados para la gestión del tránsito aéreo, para ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que permitirá una transición ecológica en el sector aéreo incluyendo la entrada de nuevos usuarios como los drones, así como la cohesión social y económica que el transporte aéreo genera, todo ello en línea con las actuaciones impulsadas desde Europa en el marco del Cielo Único Europeo.

Conforme al grado de avance de los proyectos cubiertos por estas subvenciones y a lo mencionado en la nota de Normas de Registro y Valoración 4.14 y conforme a los criterios establecidos por la Comisión Europea, en el ejercicio 2025 ENAIRe tiene registrados un total de 64.637 miles de euros netos de impuestos de Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (71.579 de euros en 2024), y en 2025 se han imputado a resultados 9.255 miles de euros sin descontar efecto impositivo (6.918 miles de euros en 2024).

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha desembolsado en el Tesoro Público para el ejercicio 2025 como Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a ENAIRe, un total de 7.859 miles de euros de la anualidad 2025 incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (9.450 miles de euros en 2024, que comprendían la anualidad 2024). De dicho importe, ENAIRe ha cobrado 7.204 miles de euros en 2025 (8.663 miles de euros en 2024), quedando los 655 miles de euros restantes (787 miles de euros en 2024) retenidos por el Tesoro Público. El importe retenido en 2024 se ha cobrado en 2025, por lo que el importe total cobrado de las subvenciones Next Generation por ENAIRe en 2025 asciende a 7.992 miles de euros (10.147 miles de euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2024 se registraron como subvenciones de capital de acuerdo con el grado de avance de los proyectos el total de los 107.253 miles de euros aprobados de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, habiéndose cobrado a 31 de diciembre de 2025,

106.599 miles de euros de las anualidades 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (98.607 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

Asimismo, el importe acumulado imputado a resultados por estas subvenciones asciende a 31 de diciembre de 2025 a 21.070 miles de euros sin descontar efecto impositivo (11.815 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

## 17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

### 17.1 Operaciones y saldos con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

#### Ejercicio 2025

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	Miles de euros					
	Deudor	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo	Fianzas Entregadas	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios
<b>Grupo:</b>						
Aena S.M.E. S.A.	11.823	1.572.865	382.020	576	-	79
Aena Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A.	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional Región de Murcia	-	-	-	-	-	-
Enaire Global Services S.M.E.,S.A	-	-	-	-	-	-
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)	-	-	-	-	-	25
<b>Asociadas:</b>						
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO, S.A.)	-	-	-	-	1.706	339
STARTICAL, S.L.	443	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>12.266</b>	<b>1.572.865</b>	<b>382.020</b>	<b>576</b>	<b>1.706</b>	<b>443</b>

**Ejercicio 2024**

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	Miles de euros					
	Deudor	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo	Fianzas Entregadas	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios
<b>Grupo:</b>						
Aena S.M.E. S.A.	11.923	1.949.031	404.108	568	-	151
Aena Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A.	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional Región de Murcia	-	-	-	-	-	-
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)	-	-	-	-	-	715
<b>Asociadas:</b>						
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO, S.A.)	-	-	-	-	1.093	460
STARTICAL, S.L.	191	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>12.114</b>	<b>1.949.031</b>	<b>404.108</b>	<b>568</b>	<b>1.093</b>	<b>1.326</b>

Con motivo de la aportación no dineraria descrita en la nota 1, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. firmaron un contrato de financiación, con fecha 1 de julio de 2011, por el cual las deudas correspondientes a la rama de la actividad aportada en la ampliación de capital se traspasan de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. En dicho contrato entre ambas partes se reconocía la deuda inicial y las condiciones de cancelación futuras de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda.

Adicionalmente, las partes reconocieron que la cuantía de la deuda podría ajustarse al alza o a la baja, en función de la diferencia entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se ha determinado la ampliación de capital necesaria en Aena S.M.E., S.A. y el valor de los activos y pasivos finalmente aportados. También se especificaba que la titularidad ante las Instituciones Financieras Prestamistas le correspondía a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, sin embargo, se establecía que la Sociedad Aena S.M.E., S.A. se obligaba a satisfacer el porcentaje del saldo vivo de la Entidad imputable a la rama de actividad aeroportuaria en el momento de la aportación de cualesquiera pagos que la Entidad Pública empresarial ENAIRe debiera satisfacer a las Entidades Financieras, de acuerdo con las condiciones financieras y demás términos y condiciones previstos en los Acuerdos de Financiación.

Por lo tanto, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. contrajo por medio de este contrato la totalidad de las obligaciones que estaban pactadas originalmente en los contratos con las Entidades Financieras por el importe que le correspondía según lo indicado en el párrafo anterior. Esto significaba que los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe serían los mismos que se describen

en los contratos con las Instituciones Financieras, siendo también de aplicación el cumplimiento de las causas de declaración de vencimiento anticipado y los posibles instrumentos financieros detallados en cada uno de los contratos.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 11 de julio de 2014 acordó autorizar a ENAIRe el inicio de los trámites para la entrada de capital privado en la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. hasta un 49% de su capital social. Dicha salida a bolsa se materializó el 11 de febrero de 2015.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las Entidades Financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y las respectivas Entidades Financieras acordaron la novación modificativa y/o extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituyó íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pudiera afectar al proceso de privatización e **incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe bajo los distintos Contratos de Financiación** y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Como consecuencia de dichas novaciones y para recoger las modificaciones en la relación contractual del contrato de financiación con Aena S.M.E., S.A., con fecha 29 de julio de 2014 se firmó entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. una novación modificativa no extintiva del contrato de reconocimiento de deuda que viene a modificar el contrato firmado con fecha 1 de julio de 2011.

En el proceso de novación de la deuda, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. convienen expresamente que, sin perjuicio de su condición de co-deudores y responsables solidarias del cumplimiento de las obligaciones previstas en los Acuerdos de Financiación, los pagos que por cualquier concepto se deban hacer al amparo de dichos Acuerdos de Financiación, serán hechos por ENAIRe y por tanto se mantiene la relación contractual entre Aena S.M.E., S.A. y la Entidad Pública Empresarial ENAIRe a través del Contrato de Reconocimiento de deuda. En todo caso, el impago por Aena S.M.E., S.A. de sus obligaciones derivadas del Contrato de reconocimiento de deuda, no liberará a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe de cumplir con sus compromisos de pago en virtud de lo previsto en los Acuerdos de Financiación.

Por todo ello, las modificaciones acordadas en los contratos de financiación con las entidades bancarias y con Aena S.M.E., S.A. no modifican el tratamiento contable de la deuda financiera.

Mediante estas novaciones, no se alteran las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, ni por tanto los reflejados en el préstamo espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

En el ejercicio 2014, como resultado de diferencias surgidas entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se determinó la ampliación de capital necesaria en la Sociedad Aena S.M.E., S.A. y el valor de los activos y pasivos finalmente aportados y dentro del proceso de novación anteriormente explicado, Aena S.M.E., S.A. reconoce adeudar a ENAIRe las cantidades de 57.370 miles de euros y 14.839 miles de euros que pasan a formar parte del endeudamiento de Aena S.M.E., S.A.

El endeudamiento por Ajustes de Valor devenga anualmente, sobre el importe pendiente de amortización, un tipo de interés equivalente al tipo de interés medio de la deuda derivada de los Acuerdos de Financiación en cada fecha de pago de interés.

A 31 de diciembre de 2025 la deuda de Aena S.M.E., S.A con ENAIRe por los ajustes de valor asciende a 14.820 miles de euros (18.210 miles de euros en 2024) (ver nota 8.2.1).

En cuanto al incumplimiento de causas de declaración de vencimiento anticipado, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe como titular de los contratos de financiación no incumple ninguna de las condiciones de vencimiento anticipado, por lo que no afectaría al Balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la Entidad.

El detalle de las inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo es el siguiente:

#### **Ejercicio 2025**

Descripción	Miles de euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo	1.573.492	376.402	<b>1.949.894</b>
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo Comisiones	(627)	(119)	<b>(746)</b>
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas - Intereses Devengados Crédito Espejo	-	5.737	<b>5.737</b>
<b>Total</b>	<b>1.572.865</b>	<b>382.020</b>	<b>1.954.885</b>

#### **Ejercicio 2024**

Descripción	Miles de euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo	1.949.894	396.711	<b>2.346.605</b>
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo Comisiones	(863)	(148)	<b>(1.011)</b>
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas - Intereses Devengados Crédito Espejo	-	7.545	<b>7.545</b>
<b>Total</b>	<b>1.949.031</b>	<b>404.108</b>	<b>2.353.139</b>

El epígrafe “Créditos Reconocidos a Largo Plazo” registra un importe de 1.573.492 miles de euros que corresponden a créditos a cobrar de Aena S.M.E., S.A. por la financiación de aeropuertos con un calendario establecido (1.949.894 miles de euros en 2024). Asimismo, el epígrafe de “Créditos Reconocidos a Corto Plazo” registra un importe de 376.402 miles de euros por el mismo concepto (396.711 miles de euros en 2024). El calendario de vencimiento de las

cuotas pendientes de pago por parte de Aena S.M.E., S.A de los préstamos y créditos mencionados, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2025	2024
2025	-	396.711
2026	376.402	376.402
2027	345.492	345.492
2028	318.887	318.887
2029	248.405	248.405
2030	184.357	184.357
Siguientes	476.351	476.351
<b>Total</b>	<b>1.949.894</b>	<b>2.346.605</b>

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los créditos a largo y corto plazo están denominados en euros.

A cierre de ejercicio 2025 y 2024 no existían deudas a largo plazo con empresas de Grupo y las deudas a corto plazo correspondían a adquisiciones de inmovilizado pendiente de pago.

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos por Prestación de Servicios	118.254	120.374
Servicios Recibidos	689	641
Adquisiciones de Inmovilizado (notas 5 y 6)	1.890	1.800
Ingresos Financieros (*) (notas 8.2.1 y 13.8)	48.247	89.183
Ingresos extraordinarios (parking) (nota 4.15)	39	65

(\*) Los ingresos financieros con empresas de grupo, que en su totalidad corresponden al crédito espejo con Aena S.M.E, S.A., disminuyen en 2025 respecto a 2024 ya que el capital amortizado de la deuda total fue 766,6 millones de euros en 2024 frente a 397,7 millones de euros en 2025 y a la reducción del tipo medio de la deuda (ver nota 13.8).

El detalle de las transacciones realizadas con empresas asociadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos por Prestación de Servicios	455	218
Servicios Recibidos	3.464	3.391
Adquisiciones de Inmovilizado (notas 5 y 6)	18.519	17.807

Las principales transacciones con empresas del Grupo realizadas durante 2025 corresponden principalmente a servicios prestados entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A.

A continuación, se enumeran los contratos y acuerdos de servicios entre ambas entidades:

- Acuerdo de Uso de Instalaciones de Aeropuertos (Torres de Control) por ENAIRe.
- Expediente DEA-384/2021 "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA".

ENAIRe presta servicios de control de aeródromo en 21 torres de control y de comunicaciones, navegación, vigilancia y mantenimiento en 46 aeropuertos de la red de Aena, incluyendo el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, además de los servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo.

El 28 de diciembre de 2021, tras resultar ENAIRe adjudicataria del expediente DEA-384/2021 “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA” tramitado por parte de Aena S.M.E., se firmó un nuevo contrato entre ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. para la prestación principalmente de los Servicios de Aeródromo en Aena S.M.E., S.A, ATM (*Air Traffic Management*) y CNS (*Communications, Navigation and Surveillance*) por cinco años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El importe global del expediente asciende a 601 millones de euros para todo el periodo, de los que la Entidad ya ha registrado 122 millones de euros en el ejercicio 2022, 120 millones de euros en 2023, 119 millones de euros en 2024 y 117 millones de euros en 2025.

En garantía del cumplimiento del Expediente, ENAIRe constituyó aval bancario por importe de 30.061 miles de euros (nota 14).

Con fecha 4 de junio de 2024, ENAIRe y AENA S.M.E., S.A., acordaron modificar el alcance y el importe de este contrato, para incluir aquellos aspectos que variaron y que era necesario contemplar, entre ellos: la inclusión de la provisión de los servicios CNS en el aeropuerto de Córdoba, la adecuación de las metas del indicador de tiempo adicional en la fase de rodaje de salida (Taxi out) a la nueva metodología de cálculo del valor del Taxi de PRU (Performance Review Unit de EUROCONTROL) y la inclusión del servicio de Torre Remota del Aeropuerto de Vigo.

Esta modificación contractual supuso un incremento neto de 302 miles de euros, así como una garantía complementaria en cumplimiento del Expediente de 15 miles de euros, que ENAIRe formalizó mediante la entrega de una fianza a AENA S.M.E., S.A. (notas 8.1.1 y 8.1.3).

Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2025, ENAIRe y AENA S.M.E., S.A., han acordado modificar el alcance y el importe de este contrato por la necesidad de incrementar en una persona la plantilla del personal técnico a turnos que presta el servicio de mantenimiento CNS en el Aeropuerto de La Palma como consecuencia de la ampliación de los horarios operativos que iba a realizar Aena el 1 de noviembre de 2025 en los aeropuertos de La Palma y Fuerteventura, sin ser necesarios recursos adicionales para la ampliación del horario operativo del aeropuerto de Fuerteventura; y la necesidad de regularización del contrato para incluir en el alcance del mismo el mantenimiento de la posición ICARO del Helipuerto de Algeciras.

Esta modificación contractual ha supuesto un incremento neto de 150 miles de euros, así como una garantía complementaria en cumplimiento del Expediente de 7 miles de euros, que ENAIRe ha formalizado mediante la entrega de una fianza a AENA S.M.E., S.A. (notas 8.1.1 y 8.1.3).

- Contrato para la Prestación de Servicios de Aparcamiento de la red de Aena S.M.E., S.A. a ENAIRE.

El 31 de octubre de 2017 ENAIRE y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el uso de los aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRE.

La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRE a valor de mercado con un descuento sobre los importes realizados del 75%.

Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRE ha registrado la prestación de servicios de enero a julio de 2025 a valor de mercado, por un importe de 105 miles de euros (178 miles de euros en 2024). Dado que la facturación ha ascendido a 26 miles de euros (45 miles de euros en 2024), ENAIRE ha registrado el 51% (correspondiente al porcentaje de participación en Aena S.M.E., S.A.) de la diferencia como un ingreso por dividendos y el 49% restante como un ingreso extraordinario (nota 4.15).

Este contrato estuvo vigente hasta el 31 de julio de 2025.

- Contrato para el acceso y uso de los Servicios Fast Lane/ Fast Track, Salas VIP y Aparcamientos de Aena S.M.E., S.A. a ENAIRE.

El 31 de julio de 2025 ENAIRE y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el acceso y uso de los servicios fast, salas VIP y aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRE, entrando en vigor el 1 de agosto de 2025, junto con el II Convenio Colectivo del Grupo Aena.

La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRE a valor de mercado desde su entrada en vigor, el 1 de agosto de 2025.

- Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”.

El 31 de diciembre de 2021, tras resultar ENAIRE adjudicataria del Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”, se firmó contrato entre ENAIRE y Aena S.M.E., S.A., para la realización de vuelos de verificación, principalmente de radioayudas y ayudas visuales, por un plazo de cinco años y un importe global presupuestado de 11,1 millones de euros.

Como requisito necesario se incluyó como objeto del Expediente, la necesaria adquisición por parte del adjudicatario de la aeronave Beech Super King Air 350 (B300) a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., con la que anteriormente se realizaban las calibraciones para Aena y ENAIRE, al contar con el equipamiento y solvencia técnica adecuada para la prestación del servicio (ver nota 6).

En garantía del cumplimiento del Expediente, ENAIRE constituyó fianza por importe de 553 miles de euros (ver notas 8.1.1 y 8.1.3).

Asimismo, las transacciones con la otra empresa dependiente CRIDA ATM. A.I.E. realizadas durante 2025 corresponden a servicios prestados por CRIDA a ENAIRE bajo el “Acuerdo Específico para la Colaboración en el Desarrollo de Actividades de I+D+i de Interés Común en el Ámbito de la Gestión del Tráfico Aéreo” del Plan de Actuación Bienal 2024-2025, así como la adenda a dicho acuerdo.

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2025 corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE. A continuación, se enumeran los principales encargos de servicios:

- Acuerdo de Colaboración para la Implantación o Gestión de Sistemas de Navegación Aérea, (CNS/ATM, seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de Vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Por último, las transacciones con la empresa asociada STARTICAL S.L. realizadas durante el ejercicio 2025 corresponden al “Contrato de Prestación de Servicios entre STARTICAL S.L. y ENAIRE E.P.E.” relativo a servicios de alquiler, mantenimiento y soporte informático prestados por ENAIRE a STARTICAL S.L, y al contrato de “Prestación Servicios Ingeniería y A.T. STARTICAL – ENAIRE” relativo a servicios técnicos realizados por ENAIRE a STARTICAL S.L.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad Pública Empresarial ha registrado los siguientes dividendos procedentes de Empresas de Grupo y Asociadas:

Dividendos	Miles de euros	
	2025	2024
<b>Empresas Grupo</b>		
Aena S.M.E., S.A.	746.640	585.990
<i>Puesta valor de mercado Servicio Parking de Aena (nota 4.15)</i>	40	68
<b>Empresas Asociadas</b>		
INECO S.M.E.M.P., S.A.	9.524	7.688
<b>Total (nota 13.8)</b>	<b>756.204</b>	<b>593.746</b>

## 17.2 Operaciones y saldos con otras Partes Vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

**Ejercicio 2025**

	Miles de euros						
	Deudor	Deudas a Corto Plazo	Fianzas recibidas	Acreedores Varios	Ingresos	Gastos	Adquisiciones de Inmovilizado
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	-	26.976	-	45.028	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	-	5.914	-	9.912	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A. (ISDEFE)	-	17	-	-	-	-	5.934
Fundación ENAIRE	51	-	-	1.717	109	1.798	-
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	-	330	-	548	-
GroupEAD Europe, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
European Satellite Services Provider	1.743	-	92	-	4.009	-	-
<b>Total</b>	<b>1.794</b>	<b>17</b>	<b>92</b>	<b>34.937</b>	<b>4.118</b>	<b>57.286</b>	<b>5.934</b>

**Ejercicio 2024**

	Miles de euros						
	Deudor	Deudas a Corto Plazo	Fianzas recibidas	Acreedores Varios	Ingresos	Gastos	Adquisiciones de Inmovilizado
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	-	8.192	-	39.916	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	-	1.916	-	9.504	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A. (ISDEFE)	-	418	-	(91)	-	-	5.694
Fundación ENAIRE	51	-	-	-	109	1.798	-
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	-	95	-	416	-
GroupEAD Europe, S.L.	4	-	-	-	3	-	-
European Satellite Services Provider	890	-	92	-	3.730	-	-
	<b>945</b>	<b>418</b>	<b>92</b>	<b>10.112</b>	<b>3.842</b>	<b>51.634</b>	<b>5.694</b>

Tal y como se indica en las notas 13.1 y 13.2, ENAIRE reembolsa a la Agencia Estatal de Meteorología y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exentos.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad, centros de control y asesoría para Proyecto de Desarrollos de SYSRED.

Las transacciones con la empresa participada European Satellite Services Provider S.A.S. (ESSP S.A.S.) realizadas durante 2025 corresponden a acuerdos y contratos de los siguientes servicios prestados por ENAIRE:

- Convenio para la concesión administrativa de uso temporal de oficinas en el edificio de sistemas centralizados del Centro de Control de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Acuerdos Proyecto EGNOS. Consta de los siguientes contratos:
  - MCC and Hosting Entity v2 Services
  - EDAS Operations Maintenance.
  - RIMS v2 Hosting and L1 Maintenance Services.
  - SPS Operations Maintenance.
  - HS MCC TOR – MCC Torrejon Site preparation and hosting for EGNOS V3.
  - HS RIMS LPI – La Palma Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
  - HS RIMS PDM – Palma De Mallorca Site preparation and hosting for EGNOS V3.
  - HS RIMS CNR Canary Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
  - HS RIMS MLG– Malaga Site preparation and hosting for EGNOS V3.
  - HS RIMS SDC - Santiago De Compostella Site preparation and hosting for EGNOS V3.
  - HS RIMS V2/V3 - Sevilla Site preparation and hosting for EGNOS V2 and EGNOS V3.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE es el único patrono de la Fundación ENAIRE, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRE.

A la aportación a la Fundación de 1.717 miles de euros registrada en 2025 (1.717 miles de euros en 2024), se suma la aportación en especie por importe de 81 miles de euros que supone la cesión de uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRE en el que la Fundación desarrolla su actividad (ver nota 4.15) (81 miles de euros en 2024).

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el “Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRE a la Fundación ENAIRE y la compensación de gastos derivados de los mismos”, con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial por parte de ENAIRE a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe

registrado en 2025 en base a este acuerdo asciende a 42,2 miles de euros (39,2 miles de euros en 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad Pública Empresarial ha registrado los siguientes dividendos procedentes de participaciones en instrumentos patrimoniales no registrados como Empresas de Grupo y Asociadas:

Dividendos	Miles de euros	
	2025	2024
<b>Otras participaciones</b>		
European Satellite Service Provider SAS (ESSP SAS)	667	667
EMGRISA	1	3
<b>Total (nota 13.8)</b>	<b>668</b>	<b>670</b>

La Junta Ordinaria General de Accionistas de ESSP SAS celebrada el 10 de abril de 2025 decidió repartir del resultado del ejercicio 2024, 4.000 miles de euros de dividendos entre sus accionistas, al igual que en el ejercicio 2024 con el resultado de 2023, de los que 667 miles de euros correspondieron a ENAIRE y fueron cobrados por la Entidad el 28 de julio de 2025 (los dividendos cobrados por ENAIRE en 2024 fueron de 667 miles de euros).

En 2025 y en 2024 no se recibieron dividendos de GroupEAD, ante el cese, que se ha realizado el 16 de enero de 2026, por parte de dicha sociedad de la actividad de operación de los servicios EAD, que se transfirieron a Eurocontrol en dicha fecha, poniéndose en marcha desde esa fecha el proceso de disolución de la compañía.

## 18. Información segmentada

La Entidad identifica sus segmentos operativos en base al capítulo II de su Estatuto en el que se enumeran las funciones y el objeto de la Entidad

El Objeto y principales funciones de ENAIRE es la prestación de forma segura, eficaz, continuada y sostenible de los servicios de navegación y espacio aéreos encomendados por el Estado y la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios del espacio aéreo.

Además, le corresponden a ENAIRE, los derechos derivados de su participación accionarial en Aena, S.M.E., SA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

De este modo, la Entidad diferencia dos segmentos: el de **Navegación Aérea** en función de la actividad principal propia como Proveedor de Servicios, y la **Unidad Corporativa** que recoge actividades de cabecera de grupo, en el que la principal filial es Aena S.M.E., S.A.

En cuanto al principal segmento, el de actividad de Navegación Aérea, la Entidad Pública, a través de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, es el principal Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo en España. Su principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español. Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de Navegación Aérea en Europa por volumen de tráfico, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Estos servicios se prestan desde las cinco Direcciones Regionales de Navegación Aérea: Centro Norte, Este, Canaria, Sur y Baleares, cuyas sedes se ubican respectivamente en los Centros de Control (ACC) de Madrid, Barcelona, Gran Canaria, Sevilla, y en el Centro de Control de Área Terminal (TACC) de Palma de Mallorca.

Dentro de la Unidad Corporativa se recogen principalmente las participaciones en sociedades cuyo objeto social no esté directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta ENAIRe, así como la Deuda co-acreditada con Aena.

Los Balances y Cuentas de Pérdidas y ganancias segmentados de 2025 y 2024 son los siguientes:

**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
**Activo a 31 de diciembre de 2025**

ACTIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>291.526</b>	-	<b>291.526</b>
Desarrollo	30.862	-	30.862
Aplicaciones informáticas	244.278	-	244.278
Otro inmovilizado intangible	16.386	-	16.386
<b>Inmovilizado material</b>	<b>551.441</b>	<b>10.881</b>	<b>562.322</b>
Terrenos y construcciones	111.098	467	111.565
Instalaciones técnicas y maquinaria	199.305	-	199.305
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	52.281	10.414	62.695
Otro inmovilizado material	30.719	-	30.719
Inmovilizado en curso y anticipos	158.038	-	158.038
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>6.497</b>	<b>2.903.091</b>	<b>2.909.588</b>
Instrumentos de patrimonio	6.497	1.330.226	1.336.723
Créditos a empresas	-	1.572.865	1.572.865
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9.393</b>	<b>6</b>	<b>9.399</b>
Instrumentos de patrimonio	9.128	6	9.134
Otros activos financieros	265	-	265
<b>Activos por impuesto corriente a largo plazo</b>	-	-	-
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>65.118</b>	-	<b>65.118</b>
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>6.618</b>	-	<b>6.618</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>930.593</b>	<b>2.913.978</b>	<b>3.844.571</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Existencias</b>	<b>399</b>	-	<b>399</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>871.715</b>	-	<b>871.715</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	179.451	-	179.451
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12.266	-	12.266
Deudores varios	482.896	-	482.896
Personal	1.165	-	1.165
Activos por impuesto corriente	166.961	-	166.961
Otros créditos con las Administraciones Públicas	28.976	-	28.976
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-	<b>382.020</b>	<b>382.020</b>
Créditos a empresas	-	382.020	382.020
Otros activos financieros	-	-	-
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>578</b>	<b>272</b>	<b>850</b>
Otros activos financieros	578	272	850
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>3.672</b>	-	<b>3.672</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12</b>	<b>458.524</b>	<b>458.536</b>
Tesorería	12	458.524	458.536
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>876.376</b>	<b>840.816</b>	<b>1.717.192</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.806.969</b>	<b>3.754.794</b>	<b>5.561.763</b>

**Patrimonio Neto y pasivo a 31 de diciembre de 2025**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NAVEGACIÓN AÉREA</b>	<b>UNIDAD CORPORATIVA</b>	<b>ENAIRe</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Fondos propios</b>	<b>835.386</b>	<b>1.370.915</b>	<b>2.206.301</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>621.167</b>	<b>1.192.196</b>	<b>1.813.363</b>
<b>Reservas</b>	<b>76.555</b>	<b>440.334</b>	<b>516.889</b>
Legal y estatutarias	76.555	440.334	516.889
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	-	<b>(436.559)</b>	<b>(436.559)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>137.664</b>	<b>749.857</b>	<b>887.521</b>
<b>Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro) (-)</b>	-	<b>(574.913)</b>	<b>(574.913)</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>97.522</b>	-	<b>97.522</b>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>932.908</b>	<b>1.370.915</b>	<b>2.303.823</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>349.500</b>	-	<b>349.500</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	349.215	-	349.215
Otras provisiones	285	-	285
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>1.770</b>	<b>1.563.379</b>	<b>1.565.149</b>
Deudas con entidades de crédito	-	1.563.379	1.563.379
Otros pasivos financieros	1.770	-	1.770
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>32.507</b>	-	<b>32.507</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>383.777</b>	<b>1.563.379</b>	<b>1.947.156</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>45.020</b>	-	<b>45.020</b>
Obligaciones Personal CP	43.557	-	43.557
Otras provisiones	1.463	-	1.463
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>6.544</b>	<b>1.084.271</b>	<b>1.090.815</b>
Deudas con entidades de crédito	-	382.137	382.137
Otros pasivos financieros	6.544	702.134	708.678
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>267.294</b>	<b>(265.588)</b>	<b>1.706</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>171.426</b>	<b>1.817</b>	<b>173.243</b>
Acreedores varios	43.876	1.817	45.693
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	70.149	-	70.149
Otras deudas con las Administraciones Públicas	46.233	-	46.233
Anticipos de clientes	11.168	-	11.168
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>490.284</b>	<b>820.500</b>	<b>1.310.784</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.806.969</b>	<b>3.754.794</b>	<b>5.561.763</b>

**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
**Activo a 31 de diciembre de 2024**

ACTIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>280.042</b>	-	<b>280.042</b>
Desarrollo	31.624	-	31.624
Aplicaciones informáticas	233.148	-	233.148
Otro inmovilizado intangible	15.270	-	15.270
<b>Inmovilizado material</b>	<b>513.387</b>	<b>10.898</b>	<b>524.285</b>
Terrenos y construcciones	113.310	467	113.777
Instalaciones técnicas y maquinaria	162.032	-	162.032
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49.426	10.431	59.857
Otro inmovilizado material	24.963	-	24.963
Inmovilizado en curso y anticipos	163.656	-	163.656
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>3.435</b>	<b>3.279.257</b>	<b>3.282.692</b>
Instrumentos de patrimonio	3.435	1.330.226	1.333.661
Créditos a empresas	-	1.949.031	1.949.031
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9.855</b>	<b>6</b>	<b>9.861</b>
Instrumentos de patrimonio	9.282	6	9.288
Otros activos financieros	573	-	573
<b>Activos por impuesto corriente a largo plazo</b>	<b>136.471</b>	-	<b>136.471</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>73.856</b>	<b>44.127</b>	<b>117.983</b>
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>3.336</b>	-	<b>3.336</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>1.020.382</b>	<b>3.334.288</b>	<b>4.354.670</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Existencias</b>	<b>413</b>	-	<b>413</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>199.597</b>	<b>4</b>	<b>199.601</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	150.891	4	150.895
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12.114	-	12.114
Deudores varios	4.176	-	4.176
Personal	3.530	-	3.530
Otros créditos con las Administraciones Públicas	28.886	-	28.886
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>222.019</b>	<b>182.089</b>	<b>404.108</b>
Créditos a empresas	-	404.108	404.108
Otros activos financieros	222.019	(222.019)	-
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2</b>	<b>91</b>	<b>93</b>
Otros activos financieros	2	91	93
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>2.678</b>	-	<b>2.678</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>11</b>	<b>126.746</b>	<b>126.757</b>
Tesorería	11	126.746	126.757
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>424.720</b>	<b>308.930</b>	<b>733.650</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.445.102</b>	<b>3.643.218</b>	<b>5.088.320</b>

**Patrimonio Neto y pasivo a 31 de diciembre de 2024**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Fondos propios	722.611	1.298.303	2.020.914
<b>Patrimonio</b>	621.167	1.192.196	1.813.363
<b>Reservas</b>	76.555	440.334	516.889
Legal y estatutarias	76.555	440.334	516.889
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	-	(465.016)	(465.016)
<b>Resultado del ejercicio</b>	24.889	582.001	606.890
<b>Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro) (-)</b>	-	(451.212)	(451.212)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	107.097	-	107.097
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>829.708</b>	<b>1.298.303</b>	<b>2.128.011</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a largo plazo</b>	352.884	-	352.884
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	352.884	-	352.884
<b>Deudas a largo plazo</b>	2.042	1.939.630	1.941.672
Deudas con entidades de crédito	-	1.939.630	1.939.630
Otros pasivos financieros	2.042	-	2.042
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	35.699	-	35.699
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>390.625</b>	<b>1.939.630</b>	<b>2.330.255</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a corto plazo</b>	77.512	-	77.512
Obligaciones Personal CP	75.555	-	75.555
Otras provisiones	1.957	-	1.957
<b>Deudas a corto plazo</b>	10.429	405.201	415.630
Deudas con entidades de crédito	-	405.200	405.200
Otros pasivos financieros	10.429	1	10.430
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	1.093	-	1.093
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	135.735	84	135.819
Acreedores varios	21.626	84	21.710
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	65.337	-	65.337
Otras deudas con las Administraciones Públicas	37.109	-	37.109
Anticipos de clientes	11.663	-	11.663
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>224.769</b>	<b>405.285</b>	<b>630.054</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.445.102</b>	<b>3.643.218</b>	<b>5.088.320</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.192.128</b>	<b>67</b>	<b>1.192.195</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>4.758</b>	-	<b>4.758</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(55.757)</b>	-	<b>(55.757)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(276)	-	(276)
Trabajos realizados por otras empresas	(55.481)	-	(55.481)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>4.603</b>	-	<b>4.603</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.203	-	4.203
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	400	-	400
<b>Gastos de personal</b>	<b>(684.414)</b>	-	<b>(684.414)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(593.757)	-	(593.757)
Cargas sociales	(94.578)	-	(94.578)
Provisiones	3.921	-	3.921
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(120.770)</b>	<b>(2.186)</b>	<b>(122.956)</b>
Servicios exteriores	(114.270)	(385)	(114.655)
Tributos	(5.023)	(3)	(5.026)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(1.091)	-	(1.091)
Otros gastos de gestión corriente	(386)	(1.798)	(2.184)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(127.391)</b>	-	<b>(127.391)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>15.741</b>	-	<b>15.741</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>30</b>	-	<b>30</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(682)</b>	<b>(17)</b>	<b>(699)</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>(26)</b>	<b>7</b>	<b>(19)</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>228.220</b>	<b>(2.129)</b>	<b>226.091</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>6.283</b>	<b>810.478</b>	<b>816.761</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	707	756.165	756.872
En empresas del grupo y asociadas	40	756.164	756.204
De terceros	667	1	668
De valores negociables y otros instrumentos financieros	5.576	54.313	59.889
En empresas del grupo y asociadas	5.009	43.238	48.247
De terceros	567	11.075	11.642
<b>Gastos financieros</b>	<b>(11.746)</b>	<b>(47.991)</b>	<b>(59.737)</b>
Por deudas con terceros	(11.739)	(47.991)	(59.730)
Por actualización de provisiones	(7)	-	(7)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>(5.092)</b>	-	<b>(5.092)</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(10.555)</b>	<b>762.487</b>	<b>751.932</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>217.665</b>	<b>760.358</b>	<b>978.023</b>
Impuestos sobre beneficios	(80.001)	(10.501)	(90.502)
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OP. CONTINUADAS</b>	<b>137.664</b>	<b>749.857</b>	<b>887.521</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>137.664</b>	<b>749.857</b>	<b>887.521</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.065.743</b>	<b>67</b>	<b>1.065.810</b>
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>4.698</b>	-	<b>4.698</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(49.691)</b>	-	<b>(49.691)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(238)	-	(238)
Trabajos realizados por otras empresas	(49.453)	-	(49.453)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>5.124</b>	<b>3</b>	<b>5.127</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.122	3	4.125
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.002	-	1.002
<b>Gastos de personal</b>	<b>(650.420)</b>	-	<b>(650.420)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(545.112)	-	(545.112)
Cargas sociales	(84.772)	-	(84.772)
Provisiones	(20.536)	-	(20.536)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(113.116)</b>	<b>(2.114)</b>	<b>(115.230)</b>
Servicios exteriores	(107.694)	(311)	(108.005)
Tributos	(4.001)	(5)	(4.006)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(859)	-	(859)
Otros gastos de gestión corriente	(562)	(1.798)	(2.360)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(111.939)</b>	-	<b>(111.939)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>11.916</b>	-	<b>11.916</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>768</b>	-	<b>768</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(418)</b>	-	<b>(418)</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>79</b>	<b>1</b>	<b>80</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>162.744</b>	<b>(2.043)</b>	<b>160.701</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>7.907</b>	<b>683.660</b>	<b>691.567</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	735	593.681	594.416
En empresas del grupo y asociadas	68	593.678	593.746
De terceros	667	3	670
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7.172	89.979	97.151
En empresas del grupo y asociadas	6.702	82.481	89.183
De terceros	470	7.498	7.968
<b>Gastos financieros</b>	<b>(11.016)</b>	<b>(88.826)</b>	<b>(99.842)</b>
Por deudas con terceros	(11.009)	(88.826)	(99.835)
Por actualización de provisiones	(7)	-	(7)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>(6.300)</b>	-	<b>(6.300)</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(9.409)</b>	<b>594.834</b>	<b>585.425</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>153.335</b>	<b>592.791</b>	<b>746.126</b>
Impuestos sobre beneficios	(128.446)	(10.790)	(139.236)
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OP. CONTINUADAS</b>	<b>24.889</b>	<b>582.001</b>	<b>606.890</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.889</b>	<b>582.001</b>	<b>606.890</b>

## 19. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los Estados Financieros, distintos de los que se mencionan a continuación:

- El 29 de enero de 2026, como se indica en la nota 3, el Director General de ENAIRe solicitó (previa información al Consejo Rector) a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda la exención temporal del ingreso al Tesoro Público del resultado pendiente de 2024 hasta que se levanten los embargos judiciales sobre las tasas de ruta y aproximación que gestiona Eurocontrol.
- El 24 de febrero de 2026 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 de abril de 2026, la distribución de un dividendo bruto por acción de 1,09 euros, correspondiente al resultado del ejercicio 2025, por el que **ENAIRe ha cobrado 833.850 mil euros el 27 de abril de 2026.**
- El 17 de marzo de 2026, la Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA) ha interpuesto demanda en materia de Conflicto Colectivo contra ENAIRe en relación con la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de julio de 2024 que resuelve que no es ajustado a derecho que los días de descanso mínimo semanal se solapen con los 14 días festivos anualmente establecidos.

La demanda solicita, por una parte, el derecho del colectivo de controladores aéreos que prestan servicios en régimen de turnos a que les sea compensado cada día festivo trabajado o coincidente con su ciclo de descanso mediante la desprogramación de un día programado como laborable, y por otra, que los 15 días naturales adicionales de vacaciones según protocolo de 1989 solo compensarán los festivos no disfrutados en la medida en que coincidan con días laborables dentro de la programación anual del trabajador.

La Entidad tuvo conocimiento de la demanda el 19 de marzo de 2026, estimándose un impacto de 22,2 millones de euros correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, que han sido provisionados para el cierre de marzo de 2026.

- El 5 de mayo de 2026, la Administración General del Estado ha conseguido el levantamiento de todos los embargos ejecutados por Eurocontrol en cumplimiento de varios laudos arbitrales de Tribunales de Justicia belgas en materia de energía, y por causas ajenas a la Entidad, que le habían impedido cobrar las tasas de navegación aérea desde julio de 2025 (notas 8.1.2, 8.4 y 13.2).

Tras el cobro de las cantidades retenidas el 8 de mayo de 2026, ENAIRe ha procedido al abono en el Tesoro Público de 127.221 miles de euros correspondientes a la aplicación del Resultado acordado en la aprobación de las cuentas anuales de 2024, así como de 574.913 miles de euros por el pago a cuenta del resultado del ejercicio de 2025 correspondiente al 77% de los dividendos recibidos de AENA S.M.E., S.A., en 2025 (nota 8.2.2) con fecha 18 de mayo de 2026.